“Esta investigación ha sido financiada por el FONDO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en Cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos para el desarrollo de la producción nacional independiente y la construcción de un nuevo modelo comunicacional”

PATRONES SOCIOCULTURALES QUE IMPACTAN EN EL DERECHO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA SEXUAL, EN EL ENTORNO DE FORMACIÓN A DISTANCIA MEDIANTE RADIO, TELEVISIÓN Y MEDIOS ELECTRÓNICOS

Suzany González Zambrano

C.I.: 17.443.050

Caracas, enero 2021

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

PATRONES SOCIOCULTURALES QUE IMPACTAN EN EL DERECHO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA SEXUAL, EN EL ENTORNO DE FORMACIÓN A DISTANCIA MEDIANTE RADIO, TELEVISIÓN Y MEDIOS ELECTRÓNICOS

Informe de la Investigación realizada en el marco de la II Convocatoria Nacional de Investigaciones 2020 del Fondo de Responsabilidad Social de CONATEL

Suzany González Zambrano

C.I.: 17.443.050

Caracas, enero 2021

DEDICATORIA

Esta investigación se la dedico a María[1], niña de 10 años que fue violada por su padrastro, embarazada y torturada con una maternidad forzada en la niñez. María no es la única, hay muchas Marías en nuestro país. El silencio no cambiará la realidad de esas Marías. Investigar sobre derechos sexuales y reproductivos, abuso sexual infantil y violencia hacia niñas, niños y adolescentes, así como las formas de prevenirlos, permite visibilizar y transformar realidades en la construcción de un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia.

[1] María existe, pero se ha usado un seudónimo para proteger la identidad de la niña.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco principalmente al fondo de Responsabilidad Social de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones por la oportunidad de desarrollar la presente investigación y el interés en investigar acerca de las consecuencias de la Emergencia Sanitaria por COVID-19 en los derechos socioeconómicos de las poblaciones más vulnerables.

Agradezco profundamente a la profesora Morelba Jiménez, ilustre investigadora social que me asesoró, apoyó y acompañó amorosamente a lo largo de la presente investigación y, de la que sigo aprendiendo día tras día.

Agradezco a Caroll Patricia Terán y a Neydha Medina, quienes me asistieron con ejemplar entrega, así como a mi compañero de vida, Yuri Quiñones, que con devota ternura se convirtió en sostén indispensable a lo largo de la investigación.

Finalmente, agradezco a las profesoras Katiuska Plaza, Aracelis Piñate y Olga Ávila por conformar el jurado que me guio en la obtención de los resultados que se presentan a continuación.

Equipo de Investigación

Investigadora:	Suzany González Zambrano
Asesora de Investigación:	Morelba Jiménez
Asistentes de Investigación:	Caroll Patricia Terán
	Neydha Medina

Jurado Evaluador:

Profesora Coordinadora:	Katiuska Plaza
Profesoras:	Aracelys Piñate
	Olga Ávila

ÍNDICE

Dedicatoria III

Agradecimientos IV

Índice VI

Índice De Tablas VIII

Resumen 1

Introducción 2

Capítulo I. Consideraciones Generales Sobre El Objeto Del Estudio 6

1.1.- Planteamiento del Problema. 6

1.2.- Justificación de la Investigación. 9

1.3.- Antecedentes de la Investigación. 11

1.4.- Bases Teóricas. 15

1.5. Bases Legales y Jurisprudenciales 22

Capítulo II. Objeto Y Metodología De La Investigación 28

2.1.- Formulación del Problema e Interrogantes: 28

2.2.- Objetivos de la investigación 29

2.3.- Metodología de la Investigación: 30

2.4. Categorías de Análisis. 38

Capítulo III.Análisis De Los Resultados 41

3.1. Análisis de los resultados de las entrevistas 41

3.2. Análisis de los resultados del levantamiento documental de los contenidos educativos en Venezuela 57

3.3. Buena Práctica Latinoamericana: la experiencia de la República de Argentina 74

Capítulo IV. A Modo De Cierre 81

4.1. Deducciones de los Resultados 81

4.2. Recomendaciones 86

Bibliografía 91

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Resumen de las y los participantes de las entrevistas realizadas 34

Tabla 2. Resumen de las categorías de análisis de la investigación.....39

Tabla 3. Resumen del enfoque del Plan “Cada Familia Una Escuela”del Ministerio del Poder Popular para la Educación 59

Tabla 4. Resumen de los contenidos de la plataforma Educar.....76

RESUMEN

El fenómeno mundial de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes es una grave violación a sus Derechos Humanos, y a pesar de que la violencia sexual es una de las más graves, sigue siendo perpetradas en todos los entornos, especialmente en espacios domésticos y digitales, que producto del aislamiento social que nos impone la pandemia mundial causada por el virus COVID-19, se constituyen hoy, en los entornos en donde permanecen por más tiempo sin supervisión ni protección, nuestros niños, niñas y adolescentes. Así, si bien las medidas adoptadas en el marco del Estado de Alarma en Venezuela han generado efectos positivos en la contención de la pandemia, es sabido que los brotes de enfermedades tienen un impacto social, económico, psicológico y físico diferenciado en las personas, siendo los niños, niñas y adolescentes uno de los grupos más vulnerables y con mayor necesidad de protección, entendiendo el aumento del riesgo de ser víctimas de abuso o explotación sexual, tanto en las plataformas tecnológicas de telecomunicaciones, como en los espacios domésticos. En este contexto, y considerando las estrategias mundiales para la continuidad educativa de los niños, niñas y adolescentes mediante formación a distancia en plataformas tecnológicas de telecomunicaciones, tales como el Plan del Ministerio del Poder Popular para la Educación "Cada Familia una Escuela", resulta oportuno realizar una investigación que permita, a través de un triangulación de metodologías, tanto documental como de campo; identificar patrones, valores y prácticas que impactan positiva o negativamente en el derecho de los niños, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia sexual, tomando en cuenta el contexto actual de confinamiento, aislamiento social y mayor exposición a entornos digitales.

Palabras Claves: *Niños, niñas y Adolescentes; Educación Integral de la Sexualidad; Violencia Sexual; Educación a Distancia; COVID-19.*

INTRODUCCIÓN

Referirse a los niños, las niñas y los adolescentes es hablar de sujetos y sujetas de derechos y de protección. No obstante, son notables los flagelos que atentan contra su integridad, su vida y en general de sus derechos humanos, tal y como lo es el abuso y la explotación sexual, que, junto a la violencia física y psicológica, sólo en el año 2019, afectó, a más de mil millones (1000.000.000) de niños, niñas y adolescentes en todo el mundo, según cifras del Informe sobre la Situación Mundial de la Prevención de la Violencia contra los Niños[2], publicado en junio 2020.

Frente a ello, la comunidad internacional se ha comprometido a poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños, niñas y adolescentes para el año 2030. Sin embargo, la pandemia mundial por el Coronavirus COVID-19 ha traído una serie de consecuencias no sólo sanitarias, sino sociales, económicas y psicológicas, creando situaciones extremadamente desafiantes para la vida de la población en general, con especial énfasis en las y los más vulnerables, tales como los niños, niñas y adolescentes.

En efecto, las medidas de confinamiento y el aislamiento social que nos impone la pandemia por COVID-19, han obligado a los gobiernos del mundo, incluyendo el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, a ordenar el cierre de escuelas y restricciones de movilidad, lo cual interrumpe o al menos complejiza inevitablemente, la rutina y el apoyo social de los niños, niñas y adolescentes, además de que les expone mayormente a contenidos e informaciones difundidas mediante las plataformas tecnológicas de telecomunicaciones, que pudiesen atentar contra sus derechos.

En ese sentido, el riesgo de violencia sexual en el hogar o espacios familiares, así como el abuso y la explotación sexual cibernética infantil o través de los medios de comunicación, han

[2] UNESCO, OMS, UNICEF. Informe sobre la Situación Mundial de la Prevención de la Violencia contra los Niños, 2020. Disponible en: https://apps.who.int/iris/handle/10665/332450

experimentado un aumento significativo a la luz de análisis realizados por organismos internacionales especializados, tales como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización Mundial de la Salud (OMS) así como Organizaciones No Gubernamentales internacionales, quienes han alegado que el fenómeno de la exposición de los niños, niñas y adolescentes a ser víctimas de abuso y explotación sexual ha crecido dramáticamente a medida que las poblaciones del mundo se ven obligadas a pasar más tiempo en casa y en línea, los cuales se constituyen en espacios donde más ocurren estos tipos de violencia.[3]

No obstante, la conectividad y el uso de las plataformas tecnológicas de telecomunicaciones han sido herramientas indispensables para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a la educación y a la información, en el complejo escenario mundial en el que nos encontramos. Y es en este sentido que se han creado iniciativas de formación a distancia para la continuidad educativa, tales como el Plan del Ministerio del Poder Popular para la Educación "Cada Familia una Escuela", impulsado desde abril de 2020.

Ahora bien, ¿cómo hacer para garantizar, en este contexto de confinamiento y aislamiento social por COVID-19, el derecho a la educación y la información de los niños, niñas y adolescentes y que, al mismo tiempo, se prevengan los efectos nocivos del acceso a estas plataformas tecnológicas de telecomunicaciones, en el ejercicio de su derecho a una vida libre de violencia sexual?

Al respecto, la oficina de UNICEF en América Latinas y el Caribe publicó en abril de 2020, una serie de recomendaciones a los Estados para que se asegure la continuidad educativa a través del aprendizaje a distancia flexible en el hogar, sin dejar de atender las necesidades que pudiesen

---

[3] Diversas publicaciones se han realizado al respecto, a continuación, algunas de ellas: https://www.unicef.org/panama/comunicados-prensa/experiencia-digital-segura-en-tiempos-de-covid-19-para-adolescentes-y-niños
https://www.unicef.org/media/48611/file
https://globalinitiative.net/keeping-children-safe-online-during-lockdown/

generarse como efecto de las medidas de contención implementadas en los hogares, asegurando siempre el bienestar e interés superior de los niños, niñas y adolescentes.[4]

Tomando en cuenta que, además de la iniciativa formativa a distancia que ya existe en Venezuela, el ordenamiento jurídico venezolano ordena la difusión de mensajes por radio, televisión y medios electrónicos para fomentar y promover los derechos humanos de la población, con especial énfasis en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, resulta oportuno desarrollar una investigación que permita la identificación de patrones, valores y prácticas que inciden positiva o negativamente en el derecho de los niños, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia sexual, pues ello constituiría la base para la creación o adaptación de contenidos educativos y comunicacionales para la prevención, la formación y el empoderamiento, adaptados al contexto en el que nos encontramos actualmente, en pleno respeto de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes y en cumplimiento con los compromisos internacionales asumidos por la República Bolivariana de Venezuela.

Para ello, se realizó en primera instancia una investigación exploratoria documental que permitió identificar algunas buenas prácticas ya existentes en el mundo y en Venezuela, de campañas y contenidos difundidos a través de las plataformas tecnológicas de telecomunicaciones, para la formación, protección y empoderamiento de niños, niñas y adolescentes, en el ejercicio de su derecho a una educación integral para la sexualidad y a una vida libre de violencia sexual, con especial énfasis en el contexto actual de aislamiento social por COVID-19.

Posteriormente, fue oportuno triangular mediante metodologías de investigación cualitativa a través de la interlocución y la escucha de los sujetos y sujetas de derechos, así como de las personas

---

[4] Fondo de Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF (2020). **Impacto del COVID-19 en los niños, niñas, adolescentes y sus familias en América Latina y el Caribe**. Publicaciones UNICEF LAC. Abril 2020. https://www.unicef.org/lac/media/10966/file/Impact-children-covid19-lac.pdf

calificadas en el área, a fin de identificar, a través del análisis, las expectativas, los juicios, las necesidades, los patrones y los valores que giran en torno a la educación integral para la sexualidad y los contenidos para la prevención de la violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes, que permitan a posteriori elaborar un entramado de posibilidades para la generación de contenidos oportunos y con enfoque de derechos humanos, de género, de clase, de raza, en respeto permanente del principio rector del interés superior del niños, la niña o el adolescente.

Finalmente se identificaron varios patrones socioculturales y esquemas de valores que pudieran estar incidiendo en el derecho de los niños, niñas y adolescentes tanto en los contenidos educativos que se están impartiendo mediante el método de formación a distancia, como en la visión que tienen las personas adultas significativas sobre la sexualidad infantil y adolescentes y los factores de riesgo y protección asociados a ella, para lo cual urgen acciones en tres niveles: (1) del Estado venezolano; (2) de la familia venezolana y, (3) de las y los profesionales de la comunicación.

CAPÍTULO I

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL OBJETO DEL ESTUDIO

1.1.- Planteamiento del Problema.

Varios tratados, convenios y protocolos internacionales en materia de derechos humanos han reunido la voz casi unánime de la comunidad internacional en considerar a los niños, niñas y adolescentes como sujetos y sujetas de derechos y de acciones de protección, considerando su vulnerabilidad. Sin embargo, la violencia hacia los niños, niñas y adolescentes sigue siendo un flagelo presente en el mundo. Al respecto, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha afirmado a inicios del presente año, que se calcula que hasta mil millones (1000.000.000) de niños, niñas y adolescentes, en edades comprendidas entre dos (2) y diecisiete (17) años, fueron víctimas de abusos físicos, sexuales, emocionales o de abandono, durante el año 2019, a nivel mundial[5].

Algunas investigaciones y datos de organismos internacionales, tales como el *"Informe Mundial sobre la Violencia contra los Niños y Niñas"* del Experto Independiente del Secretario General de las Naciones Unidas, Paulo Sérgio Pinheiro, presentado en 2006, revelan que América Latina y el Caribe, además de ser una de las regiones con mayor desigualdad en el mundo, posee los mayores índices de violencia, que afectan sobre todo a mujeres, niños y niñas.

La violencia contra los niños, niñas y adolescentes es una grave violación de sus derechos humanos, siendo la violencia sexual una de las más graves debido a los efectos físicos y psicológicos que generan a corto, mediano y largo plazo. Sin embargo, la violencia sexual sigue siendo una realidad permanente en todos los países, y se materializa en abuso sexual, acoso, violación o explotación sexual, en la prostitución o la pornografía. De hecho, la OMS[6] ha revelado

---

[5] OMS. "Violencia contra los niños". Junio 2020. Disponible en: https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-children

[6] Datos y cifras del Maltrato Infantil de la OMS: https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment

que una (1) de cada cinco (5) mujeres y uno (1) de cada trece (13) hombres declaran haber sufrido abusos sexuales en la infancia.

Ahora bien, si bien la meta 16.2 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas aprobada en 2015, es "*poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños*", la situación de emergencia sanitaria y confinamiento social que ha impuesto la pandemia mundial por el Coronavirus COVID-19, ha colocado a la comunidad internacional en una situación de francos obstáculos para el logro de ésta y muchas otras metas de la Agenda 2030.

En efecto, el COVID-19 se ha extendido a lo largo de la región y el mundo y ha ido cambiando las vidas de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, quedando en evidencia que se trata tanto de una crisis de salud como de una amenaza social y económica, creando situaciones extremadamente desafiantes, particularmente para las y los más vulnerables.

El cierre de las escuelas ha afectado a alrededor de 1,5 mil millones de niños, niñas y adolescentes y las demás medidas de cuarentena, tales como las restricciones de movilidad, interrumpen la rutina y el apoyo social de los niños y niñas, representando factores de estrés adicionales para todo el entorno familiar y, exponen a los niños, niñas y adolescentes a mayor tiempo frente a contenidos digitales. En ese sentido, el riesgo de violencia sexual en el hogar o espacios familiares, así como la explotación infantil en medios audiovisuales, digitales y electrónicos, ha crecido dramáticamente a medida que las poblaciones de todo el mundo se ven obligadas a pasar más tiempo en casa y en línea[7].

[7] Según declaraciones oficiales de la Representante Especial del Secretario General de la ONU sobre la violencia contra los niños, Najat Maalla M'jid, publicadas en https://www.who.int/es/news/item/18-06-2020-countries-failing-to-prevent-violence-against-children-agencies-warn

No obstante, la relevancia de la conectividad y su papel fundamental en la transformación digital sostenible de las sociedades son ineludibles en estos tiempos, y se considera incluso como un bien básico, no sólo ahora para las empresas y algunos sectores de servicios y comercio, sino para la conexión más íntima entre las personas y sus círculos familiares, los estudios y el teletrabajo. Es por ello que diversos países en el mundo, incluyendo la República Bolivariana de Venezuela, han adoptado alternativas de formación a distancia para la continuidad educativa para los niños, niñas y adolescentes, tales como el Plan del Ministerio del Poder Popular para la Educación "Cada Familia una Escuela", que incluye bibliotecas digitales, programas radiales y de televisión, así como la utilización de demás tecnologías de la información y la comunicación.

Sin embargo, según UNICEF, las condiciones y la apertura de la conectividad a medios de comunicación e internet, han alentado un fenómeno de hiperconectividad evidenciado en los niños, niñas y adolescentes, que ahora permanecen más tiempo expuestos no sólo a las bondades del conocimiento y la escolaridad a través del internet y otros medios de comunicación, sino también a oscuras realidades como el ciberacoso, contenidos dañinos y otros tipos de violencia sexual, relacionado con la explotación, la prostitución o la pornografía[8].

A esta situación, se le suma las diversas dificultades a las que se confrontan los niños, niñas y adolescentes, así como sus padres, madres y responsables de su cuidado, en razón de la existencia en los hogares de patrones, valores y creencias que obstaculizan la capacidad de las y los adultos de acompañar la formación de los niños, niñas y adolescentes en materia de educación integral para la sexualidad, además de la falta de herramientas para prevenir cualquier acto de violencia sexual en medios digitales o incluso en el entorno familiar.

---

[8] UNICEF. "Experiencia Digital Segura, en Tiempos de Covid-19, para Adolescentes y Niños". Junio2020. Disponible en: https://www.unicef.org/panama/comunicados-prensa/experiencia-digital-segura-en-tiempos-de-covid-19-para-adolescentes-y-niños

Es por ello que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), ha recomendado, por un lado, asegurar la continuidad educativa a través del aprendizaje a distancia flexible en el hogar, brindando orientación a las madres y padres, así como a los niños, niñas y adolescentes; y por el otro, a realizar análisis y monitoreo del impacto social del COVID-19 y de las medidas de contención implementadas en los hogares, asegurando el bienestar de los niños, niñas y adolescentes[9].

En ese sentido, urge en el contexto antes descrito, la generación de contenidos educativos, comunicacionales y de promoción, para la prevención de la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, para ello se requieren investigaciones sociales cualitativas que permitan identificar códigos que encaminen un enfoque adecuado a la luz de los patrones, valores y creencias de la sociedad venezolana, de experiencias previas, tanto a nivel nacional como a nivel internacional y de las necesidades y expectativas de los propios, niños, niñas y adolescentes y sus familias.

1.2.- Justificación de la Investigación.

El mundo vive momentos de conmoción y crisis en razón de la pandemia mundial causada por el virus COVID-19, que hasta la fecha ha contagiado a más de diez millones (10.000.000) de personas y causando la muerte de más de quinientas mil (500.000); condicionando a la gran mayoría de la población mundial a cumplir con medidas de confinamiento y aislamiento social rigurosas.

Es por ello que el 13 de marzo de 2020, el Gobierno venezolano decretó el Estado de Alarma en nuestro país, incluyendo una serie de medidas extraordinarias para prevenir y contener la pandemia, entre las cuales destaca la cuarenta social y colectiva, implicando que hombres, mujeres,

[9]Nota de la Oficina de UNICEF para América Latina, publicada en abril de 2020: https://www.unicef.org/lac/media/10966/file/Impact-children-covid19-lac.pdf

niños, niñas y adolescentes estén llamados y llamadas a quedarse en sus hogares en la medida de lo posible.

Esta medida ha traído efectos muy positivos para la contención de la pandemia en nuestro país, pues ha aplanado significativamente la curva de contagios y con ello, ha prevenido las consecuencias del contagio en la salud y la vida de la población venezolana. No obstante, es sabido que los brotes de enfermedades tienen un impacto diferenciado en la vida y la salud de las personas, en particular las epidemias exacerban las desigualdades ya existentes. En ese sentido, se han generado nuevos fenómenos sociales dignos de analizar y atender con enfoque de derechos humanos, de género y de clase; pues, sin duda alguna, las consecuencias sociales y económicas de esta pandemia, afectan de manera diferenciada a las personas según el sexo, el género, la edad, la condición social, la capacidad económica, entre otros. Y en ese sentido, los niños, niñas y adolescentes son uno de los grupos más vulnerables y con mayor necesidad de protección en el marco de los efectos socioeconómicos de la presente pandemia mundial.

Ahora bien, tomando en cuenta que la Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos (2004) tiene como objeto establecer, en la difusión y recepción de mensajes, la responsabilidad social de empresas prestadoras de servicios de radio y televisión y proveedoras de medios electrónicos, así como de anunciantes y productores y productoras nacionales independientes, para fomentar y promover la justicia social y con ello, contribuir con la formación de la ciudadanía, para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, la cultura, la educación y la seguridad social, resulta oportuno desarrollar una investigación que permita, a la luz de buenas prácticas nacionales e internacionales y de análisis de expectativas, necesidades y valores de los sujetos y sujetas de protección y sus familias, realizar aportes novedosos, con enfoque socio crítico, que permitan sentar las bases para un desarrollo de contenidos que contribuyan oportuna y efectivamente a la protección y el empoderamiento de los niños, niñas y

adolescentes a una vida libre de violencia y explotación sexual, especialmente en el marco del presente contexto de pandemia mundial.

A pesar de los notables avances en materia de información relativa a la educación integral para la sexualidad y a los derechos sexuales de las personas, persisten en nuestra sociedad una serie de sesgos, valores, creencias y patrones socioculturales que hacen que se consideren temas tabúes en los hogares y que incapacita a los padres, las padres y responsables del cuidado de los niños, niñas y adolescentes, a abordarlos y con ello prevenir cualquier tipo de violencia, abuso o explotación sexual. Situación que se ve recrudecida en el contexto actual, en el que a las y los adultos presentes en el hogar les corresponde acompañar a los niños, niñas y adolescentes en su formación a distancia.

En este sentido, la presente investigación tiene una intención amplia que busca beneficiar por un lado, a los niños, niñas y adolescentes en el ejercicio de sus derechos; por el otro a los padres, las madres y representantes para la prevención del abuso sexual infantil; así como fortalecer a la institucionalidad venezolana en el conocimiento de patrones socioculturales para la aplicación de contenidos formativos a través de plataformas tecnológicas de telecomunicaciones en la ejecución de los planes de formación a distancia y, en el diseño de estrategias de contención de los efectos sociales nocivos generados por la pandemia del COVID-19, en sintonía con el debido cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por la República.

1.3.- Antecedentes de la Investigación.

La investigación que se presenta a continuación está explorando un enfoque inédito en la medida en que pretende identificar patrones socioculturales que influyen en un contexto particular y muy reciente, como lo es el entorno de formación a distancia mediante radio, televisión y medios electrónicos que se ha convertido en la modalidad generalizada del sistema de educación en Venezuela y en el mundo, producto de la pandemia mundial por la COVID-19.

Asimismo, busca identificar patrones socioculturales, tanto estructurales como propios de la coyuntura descrita, que pudiesen influir en el derecho de los niños, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia sexual, razón por la cual no se han identificado antecedentes con enfoques similares. Incluso puede afirmarse que se trata de un área con escasas investigaciones publicadas que permitan dimensionar el fenómeno, particularmente desde el ámbito académico.

No obstante, se destacan algunos estudios en Venezuela, especialmente de organizaciones sin fines de lucro, que arrojan datos que han servido de base para la presente investigación y se configuran como sus principales antecedentes.

1.3.1. Investigaciones de la Fundación Habla

La fundación Habla se constituye como la organización sin fines de lucro que por excelencia investiga, divulga y sensibiliza en materia de Abuso Sexual Infantil (ASI) en Venezuela, razón por la que sus investigaciones resultan en el principal antecedente de la presente investigación y en informaciones de consulta bibliográfica permanente.[10]

Así, destacan dos investigaciones, a saber: **"Abuso Sexual Infantil y Adolescente en Venezuela. Una aproximación en cifras. Análisis de fuentes primarias y secundarias" de 2018 y "Cifras de Abuso Sexual Infantil y Adolescente en Venezuela. Mayo 2018 – mayo 2019", de 2019.**

Estas investigaciones arrojan datos importantes de las cifras de abuso sexual infantil y adolescente en Venezuela y las características del mismo a través de fuentes de información institucionales, periodísticas y de organizaciones de la sociedad civil, creándose una base de datos fidedigna sobre las diferentes variables relacionadas con el abuso sexual infantil y adolescente en Venezuela.

[10] Investigaciones disponibles en: https://www.hablafundacion.org/investigaciones.php

En ese sentido, se identifican variables como la edad, género y nexo tanto de la víctima como del agresor; entorno donde acurre el abuso sexual; estado en el que ocurre el abuso sexual; entre otros, así como una serie de recomendaciones que permiten identificar varios patrones socioculturales que caracterizan el crimen.

Al respecto, destacan algunos datos de fundamental interés para la presente investigación. En relación con los casos identificados entre mayo 2018 y mayo 2019, se destaca que en el 61% de los casos, el abuso ocurrió en el hogar de la víctima y en un 20% en la casa del agresor; que, además, en un 95% fue un hombre. En el 79% de los casos la víctima fue una niña o adolescente femenina. Y, en un 45% de los casos el agresor era un familiar (principalmente padrastro, tío, padre biológico o abuelo) y en 38% una persona conocida, relegándose sólo un 17% de los casos que fue perpetrado por una persona desconocida.

Al respecto, destaca el Informe Anual de Habla que entre los principales hallazgos de la investigación destaca el hecho de que *"en general el abuso sexual es perpetrado por familiares y conocidos, sin embargo, es importante reseñar que en la categoría de conocidos son los vecinos quienes poseen el porcentaje más elevado, esto sucede en barrios, caseríos y edificios, al percatarse que los niños se encuentran solos el agresor bajo engaños lo conduce a su vivienda para cometer el delito. Por lo tanto, es necesario alertar a padres y cuidadores a no dejar solos a los niños en las viviendas"*.[11]

1.3.2. Otros antecedentes.

Informe "Manual de la Ruta de Atención Institucional del Abuso Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes", elaborado por la Asociación Venezolana para una Educación Sexual Alternativa (AVESA) en 2016.

[11] Fundación Habla. "Cifras de Abuso Sexual Infantil y Adolescente en Venezuela. Mayo 2018 – mayo 2019". Caracas, Venezuela - 2019. Pág. 14.

Resultado del proyecto "Aportes para la Construcción de Políticas Públicas dirigidas a la prevención y atención del embarazo adolescente y el Abuso Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes en Venezuela" y que analiza algunos conceptos, el marco jurídico nacional y la acción institucional en materia de Abuso Sexual Infantil (ASI) para la conformación de la ruta institucional para la denuncia y la atención de este delito, construyendo contenidos que delimitan claramente las competencias institucionales e individuales en la materia.[12]

Informe "Niños, Niñas y Adolescentes, víctimas de la Emergencia Humanitaria Compleja" elaborado por la Red de Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes (REDHNNA) en 2019.

Esta investigación se realizó a partir del monitoreo de noticias entre enero y junio de 2019, a través de reportes semanales, procesándose 471 noticias durante ese semestre.

Al respecto, se concluyó lo apremiante que es la generación de políticas y programas para la promoción de cambios sociales y educativos que sustituyan los valores de machismo, cosificación y discriminación de la mujer, y abolir actitudes y comportamientos de sometimiento o explotación de las mujeres como objeto o propiedad.

Asimismo, se concluye que para detener e impedir la explotación y abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes, se requiere del diseño y puesta en práctica de una política pública de prevención e intervención del abuso y explotación sexual de niñas y adolescentes, con una visión de complejidad, e integral, que incorpore la actuación en factores culturales, sociales, pero también en control de tránsito, seguridad, prevención, fortalecimiento familiar y garantía de derechos ciudadanos.[13]

---

[12] Informe disponible en: https://avesawordpress.files.wordpress.com/2016/10/manual-ruta-abuso-sexual.pdf
[13] Informe disponible en: https://www.redhnna.org/wp-content/uploads/DDHH-NNA-Venezuela-1er-semestre-2019-REDHNNA.pdf

“Informe sobre Venezuela en la 26° Ronda del Examen Periódico Universal” elaborado por la Asociación Civil de Planificación Familiar (PLAFAM) y The Sexual Rights Initiative (SRI) en octubre de 2016.

Este informe destaca que “el Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE) creó en 2010 las Líneas Estratégicas Curriculares para la Educación de la Sexualidad en el Subsistema de Educación Básica, sin embargo, estas no han sido integradas a los programas curriculares generales. Asimismo, la educación de la sexualidad queda a discreción de los y las maestras que incorporan por su cuenta estos temas sin contar con los recursos didácticos o pedagógicos necesarios y abordándolo desde sus propias creencias religiosas, erróneas o sin base científica. Además, no saben qué cosas corresponde a cada grupo de edad, temen a la reacción de las familias y desconocen que se trata de un derecho26. Esto debido a que los docentes no han recibido la formación necesaria para manejar el tema de manera integral”.[14]

1.4.- Bases Teóricas.

1.4.1. Enfoques teóricos y principios rectores.

Para contextualizar la base teórica que sostiene la presente investigación es fundamental circunscribir los enfoques y principios que le fundamentan, siendo el primero de ellos, el **Enfoque de Derechos Humanos** que, en palabras de Guendel, procura:

> *construir un orden centrado en la creación de relaciones sociales basadas en el reconocimiento y respeto mutuo y en la transparencia, de modo que la satisfacción de las necesidades materiales y subjetivas de todas las personas y colectividades, sin excepción alguna, constituya una obligación jurídica y social […] buscando construir mecanismos*

[14] Informe disponible en: http://www.examenonuvenezuela.com/web/wp-content/uploads/2016/09/PLAFAM-informe.pdf

jurídicos y políticos que transformen las instituciones, y consecuentemente la vida social y cotidiana de las personas con base en una nueva ética del desarrollo humano[15].

En este sentido, su orientación principal apunta la superación del modelo burocrático de la atención social, entendiendo que contempla el impulso de políticas públicas tendientes a que las personas se apropien de sus derechos y participen de manera protagónica y corresponsable en su desarrollo, razón por la que la presente investigación incluye estrategias de escucha de los sujetos y sujetas de estudio, entendiendo la participación como un medio y a la vez, como un objetivo.

Así, se enfoca en estrategias de empoderamiento que permitan reducir las desigualdades mediante la identificación de las causas sociales, culturales, entre otras, de los problemas de desarrollo, razón por la que este enfoque requiere un análisis adicional asociado a las normas de género, así como de las diferentes formas de discriminación y de los desequilibrios de poder que afecta a la población más vulnerable de manera interseccional.

En este sentido, el **Enfoque de Género** se configura como el segundo principio de la presente investigación entendiendo que las desigualdades de poder imperantes entre hombres y mujeres y por ende, entre niños y niñas, configuran sin duda alguna una categoría que en el marco de una investigación social cualitativa no puede ser obviada en tanto que el género se relaciona con todos los aspectos de la vida económica y social, cotidiana y privada de las personas y determina características y funciones dependiendo del sexo.

Dicho esto, y en vista de que las relaciones de género derivan de los modos en que la sociedad asigna funciones y responsabilidades diferenciadas a mujeres y hombres, el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, y con ello, la percepción, expectativas, necesidades y valores que se tienen respecto de la educación integral para la sexualidad, así como el riesgo a ser víctima

[15]Guendel, Ludwig (2002). Políticas Públicas y Derechos Humanos. San José, Costa Rica. En Fragua. (Pág. 172-173)

de algún tipo de violencia sexual, se vive diferenciadamente según el género por los niños, las niñas y las y los adolescentes.

Finalmente, tal y como reza el ordenamiento jurídico venezolano y tratándose de una investigación que atañe la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, el principio rector del **Interés Superior del Niño, Niña o Adolescente** termina de configurar la trilogía de enfoques que constituyen la presente base teórica.

Sobre el particular, el artículo 8 de la Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescente (LOPNNA) se explica por sí sólo al señalar lo siguiente:

> *"[…] Para determinar el interés superior de niños, niñas y adolescentes en una situación concreta se debe apreciar:*
>
> ***a)*** *La opinión de los niños, niñas y adolescentes*
>
> ***b)*** *La necesidad de equilibrio entre los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes y sus deberes.*
>
> ***c)*** *La necesidad de equilibrio entre las exigencias del bien común y los derechos y garantías del niño, niña o adolescente.*
>
> ***d)*** *La necesidad de equilibrio entre los derechos de las personas y los derechos y garantías del niño, niña o adolescente.*
>
> ***e)*** *La condición específica de los niños, niñas y adolescentes como personas en desarrollo."*

Otra base teórica en la que sustenta la presente investigación es en la que identifica a **los niños, niñas y adolescentes como sujetos y sujetas de derechos**, superando la antigua base teórica de la "protección de la infancia", en tanto que se les considera como seres individuales y deseantes, reconociéndoles la posibilidad de conocimiento, comprensión, deseo y exigencia de sus derechos, independientemente de los factores de riesgo y de protección entorno a la niñez.

Esta teoría es uno de los fundamentos esenciales de la Ley Orgánica para la Protección de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente (LOPNNA) que en su artículo 10 señala:

“Todos los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derecho; en consecuencia, gozan de todos los derechos y garantías consagrados en favor de las personas en el ordenamiento jurídico, especialmente aquellos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño”.

Ahora bien, ¿qué se entiende por sujeto o sujeta de derecho?

Por un lado, implica responsabilidad, en la medida en que llama a entender a los niños, niñas y adolescentes a partir del conocimiento y comprensión que pueden tener de las normas que regulan su conducta y que, por ende, pueden obrar en consecuencia y, de esta manera, ser responsable de sus actos.

Entonces, para que un niño, niña o adolescente se le considere sujeto o sujeta de derecho debe conocer y comprender sus derechos pues sólo así puede asumir responsabilidad y convertirse en ese sujeto deseante que se menciona ut supra.

Ahora bien, entendiendo que el aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes es progresivo, la enseñanza necesaria para la construcción del sujeto o sujeta en los términos antes descritos, se realiza a través de padres, madres, representantes y núcleo familiar en la etapa de socialización primaria y luego a través de los demás agentes de socialización, tales como la escuela y los medios de comunicación.

Ahora bien, en cuanto a los **conceptos** que constituyen la presente base teórica, resulta destacar el concepto de la **Educación Integral de la Sexualidad**, que a la luz del Manual para la Formación Docente en Educación Integral de la Sexualidad Humana es:

“un espacio sistemático de enseñanza aprendizaje que promueve saberes y habilidades para la toma de decisiones conscientes y críticas con relación al cuidado del cuerpo, de las relaciones interpersonales, el ejercicio de la sexualidad y de los derechos de los niños, las niñas, los y las adolescentes y los y las jóvenes en edad escolar”.

En efecto, en la medida en que la Educación Integral de la Sexualidad busca otorgar herramientas para que los niños, niñas y adolescentes asuman como una función propia y natural el conocimiento y el cuidado de sus propios cuerpos, incluyendo el reconocimiento de sus partes privadas, de conductas sexualmente responsables o irresponsables, de la igualdad y equidad de los géneros, entre otros aspectos, ha sido reconocida como vital para la deconstrucción de patrones socioculturales que se constituyen en factores de riesgo para los derechos sexuales de los niños, niñas y adolescentes.

1.4.2. Bases Conceptuales

Con el ánimo de delimitar las bases conceptuales de la presente investigación resulta oportuno definir cada componente del título, lo cual permitirá sentar las bases del enfoque perseguido.

Patrones socioculturales:

Cuando se habla de patrones socioculturales, se apunta a la combinación de pautas y roles que se constituyen como componentes culturales que se convierten en normas de conducta que, en razón delo entrelazadas que están la cultura y la sociedad, conforman parte del sistema sociocultural.

Se trata entonces de comportamientos, creencias, significados y valores que están estandarizados y normalizados en la medida en que los tiene un importante número de las personas de una sociedad.

Los patrones socioculturales podrían entonces asimilarse a lo que define Joseph Fichter como pautas de conducta, tratándose de:

"…la uniformidad de obrar y de pensar que se produce regularmente entre una pluralidad de personas. Es la unidad básica irreducible de los roles sociales, las instituciones y las culturas. Es

un comportamiento generalizado, estandarizado y regularizado que sirve de modelo de guía de lo que en una sociedad es una conducta aceptable o no aceptable"[16].

En este sentido, el marco de la presente investigación apunta a la identificación de comportamientos, creencias, significados y valores normalizados en la sociedad venezolana que están influyendo en el derecho de los niños, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia, tomando en cuenta el contexto actual de formación a distancia por radio, televisión y medios electrónicos.

Niños, niñas y adolescentes

Según el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescente:

"Se entiende por niño o niña toda persona con menos de doce años de edad. Se entiende por adolescente toda persona con doce años o más y menos de dieciocho años de edad".

Ahora bien, el concepto de "niño, niña y adolescente" no se reduce a una condición etaria, sino que, para efectos de la presente investigación, se considerarán sujetos y sujetas de derechos, en los términos descritos en los enfoques teóricos.

Abuso Sexual Infantil

Al señalarse el derecho de los niños, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia sexual, se apunta a la prevención del abuso sexual infantil.

Para el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), "el abuso sexual ocurre cuando un niño es utilizado para la estimulación sexual de su agresor (un adulto conocido o desconocido, un pariente u otro niño, niña o adolescente) o la gratificación de un observador. Implica toda interacción sexual en la que el consentimiento no existe o no puede ser dado, independientemente de si el niño entiende la naturaleza sexual de la actividad e incluso cuando no

[16] FICHTER, Joseph. "Sociología". Editorial Herder. Barcelona, España, 1994. Pág. 177.

muestre signos de rechazo. El contacto sexual entre un adolescente y un niño o una niña más pequeños también puede ser abusivo si hay una significativa disparidad en la edad, el desarrollo, el tamaño o si existe un aprovechamiento intencionado de esas diferencias"[17].

Si bien existen distintos tipos de abuso sexual infantil, a los fines de la presente investigación, se tomará de manera amplia en la medida en que incluye las diversas formas que toma este crimen, tales como aquellas que implican contacto físico o no, incluyendo el acoso sexual virtual, que se refiere a "aquellas acciones preconcebidas que lleva a cabo un adulto a través de Internet para ganarse la confianza de un menor de edad y obtener su propia satis- facción sexual mediante imágenes eróticas o pornográficas que consigue del menor, pudiendo llegar incluso a concertar un encuentro físico y abusar sexualmente de él".[18]

Formación a distancia por radio, televisión y medios electrónicos

El mundo vive momentos de conmoción y crisis en razón de la pandemia mundial causada por el virus COVID-19, lo cual ha obligado a la gran mayoría de la población mundial a cumplir con medidas de confinamiento y aislamiento social rigurosas. Es por ello que el 13 de marzo de 2020, el Gobierno venezolano decretó responsablemente el Estado de Alarma en nuestro país, incluyendo una serie de medidas extraordinarias para prevenir y contener la pandemia, entre las cuales destaca la cuarenta social y colectiva, implicando que hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes estén llamados y llamadas a quedarse en sus hogares en la medida de lo posible, incluyéndose la suspensión de clases presenciales

Es así como surge el Plan "Cada Familia una Escuela" del Ministerio del Poder Popular para la Educación, para garantizar la continuidad del año escolar y con ello, el derecho a la educación,

[17] Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF) "Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes: Una guía para tomar acciones y proteger sus derechos". 2016, p. 7.
[18] Panizo Victoriano (2011) "El ciber-acoso con intención sexual y el child-grooming", en Quadernos de criminología núm. 15, España. p. 22-33.

tanto en el sector público como privado, apelando principalmente a la televisión y a la radio como medios prioritarios, por ser los de mayor alcance, sin menoscabo de otros medios como los electrónicos, tales como las Canaimitas, las tabletas, la Biblioteca Digital, entre otros recursos para el aprendizaje[19].

Es en el marco de esta nueva política que, en razón de la necesaria contención de la propagación de la pandemia por COVID-19, obliga a los niños, niñas y adolescentes a quedarse en casa y proseguir sus estudios a través de radio, televisión y medios electrónicos, que se estudiarán las categorías antes indicadas.

Personas Adultas Significativos

Esta categoría se refiere a las personas adultas que tienen incidencia y, por ende, deberes de protección, con respecto a los niños, niñas y adolescentes. Se trata pues de padres, madres, familiares, docentes, cuidadores, entre otros, que representan modelos o figuras de apego de los niños y niñas.

Este es un concepto desarrollado principalmente por la Teoría del Apego de John Bowlby[20] refiriéndose a éstos como modelos que servirá de guía para los niños, niñas y adolescentes en el establecimiento de otras relaciones significativas a lo largo de su vida.

1.5. Bases Legales y Jurisprudenciales

1.5.1. Instrumentos Jurídicos Internacionales

[19] Según el documento "Cada Familia una Escuela" publicado en el portal web oficial del Ministerio del Poder Popular para la Educación, disponible en: http://cadafamiliaunaescuela.me.gob.ve/images/documentos/fundamentos/5_plan_para_zonas_educativas.pdf

[20] Bowlby, John. (1998) "El apego". Tomo 1 de la trilogía "El apego y la pérdida". Barcelona, Paidós.

Los instrumentos jurídicos internacionales, de los que la República Bolivariana de Venezuela forma parte o ha suscrito y ratificado, son los siguientes:

La **Declaración de Ginebra** de 1924, que destaca el derecho de los niños y niñas a disponer de medios para su desarrollo material y espiritual.

La **Declaración Universal de los Derechos Humanos** de 1948, que se vislumbra como el primer instrumento del Sistema Internacional de Derechos Humanos y que incluye que la infancia tiene derechos a cuidados y asistencias especiales.

La **Declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas de los Derechos del Niño** de 1959, que marca hito al principio de interés superior del niño.

El **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** de 1966, que incluye en su articulado la protección de los niños y las niñas, a las medidas de protección por parte de su familia, la sociedad y el Estado, sin discriminación.

El **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales** de 1966 que insta a los Estados Parte a adoptar medidas especiales de protección y asistencia, sin discriminación, a favor de todos los niños, niñas y adolescentes, así como la protección ante cualquier forma de explotación.

La **Convención sobre los Derechos del Niño** de 1989, que se erige como el primer instrumento universal vinculante especializado en materia de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, que además marca la pauta identificándolos e identificándolas como sujetas y sujetos plenos de derechos. El artículo 34 destaca el derecho de los niños, niñas y adolescentes a la protección ante la explotación y el abuso sexual, destacándose la prostitución y su utilización en prácticas pornográficas.

La **Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño** de 1990, en la que la comunidad internacional se comprometió a dar prioridad a los derechos del niño y la niña, su supervivencia, su protección y su desarrollo.

El **Protocolo Facultativo sobre la Participación de los Niños en los Conflictos Armados** de 2000, que fue adoptado para evitar que las personas menores de 18 años participen en conflictos armados.

El **Protocolo Facultativo sobre la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía** de 2000, que se constituye como el instrumento internacional con mayor especificidad en el derecho de los niños, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia y explotación sexual en la medida en que lista las acciones que deben seguir los Estados para prevenir, castigar, mitigar y atender la explotación sexual de los niños, niñas y adolescentes.

La **Agenda de Desarrollo Sostenible 2030** que incluye los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) y que, si bien no constituye un instrumento con carácter vinculante, al haber sido aprobada en la Asamblea General de la ONU, marca el camino que los Estados Miembros se han comprometido tomar para la garantía de derechos humanos, así como el enfoque del actuar de la organización y de sus instancias, agencias y órganos. En ese sentido, se destaca el ODS 16, cuya meta 16.2. insta a la comunidad internacional a poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños, niñas y adolescentes.

Las **Observaciones Finales del Comité de los Derechos del Niño sobre los informes periódicos tercero a quinto de la República Bolivariana de Venezuela** de 2014, que constituyen una serie de recomendaciones que el Estado venezolano se ha comprometido a cumplir en la medida en que es Estado Parte de la Convención sobre los Derechos del Niño y acepta la competencia de ese Comité de expertos y expertas. Al respecto, se subraya la recomendación 43 relativa a la explotación y abusos sexuales, destacándose la recomendación de que se *"[lleven] a*

cabo actividades de concienciación y educación para prevenir la explotación y los abusos sexuales de niños, niñas y adolescentes y proteger a las víctimas". [21]

1.5.2. Instrumentos Jurídicos Nacionales

La **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela** tiene varios artículos que se aplican a los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes de los que destaca el artículo 78 que versa de la siguiente forma:

> *"Los niños, niñas y adolescentes son sujetos plenos de derecho y estarán protegidos por la legislación, órganos y tribunales especializados, los cuales respetarán, garantizarán y desarrollarán los contenidos de esta Constitución, la Convención sobre los Derechos del Niño y demás tratados internacionales que en esta materia haya suscrito y ratificado la República. El Estado, las familias y la sociedad asegurarán, con prioridad absoluta, protección integral, para lo cual se tomará en cuenta su interés superior en las decisiones y acciones que les conciernan. El Estado promoverá su incorporación progresiva a la ciudadanía activa, y creará un sistema rector nacional para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes".*

El **Código Penal** de 2005 que dedica un capítulo a "la violación, seducción, prostitución o corrupción de menores" que se encuentra en los artículos 374 y siguientes. Al respecto el artículo 374 destaca lo siguiente:

> *Quien por medio de violencias o amenazas haya constreñido a alguna persona, de uno o de otro sexo, a un acto carnal por vía vaginal, anal u oral, o introducción de objetos por alguna de las dos primeras vías, o por vía oral se le introduzca un objeto que simulen objetos sexuales, el responsable será castigado, como imputado de violación, con la pena de prisión de diez años a quince años. Si el delito de violación aquí previsto se ha cometido contra una niña, niño o adolescente, la pena será de quince años a veinte años de prisión.*

---

[21] Observaciones Finales del Comité de los Derechos del Niño sobre los informes periódicos tercero a quinto de la República Bolivariana de Venezuela. CRC/C/VEN/CO/3-5. 13 de octubre de 2014. Disponible en: http://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2FPPRiCAqhKb7yhsuWScRhT3G6k2pkVh7X2%2FMOw0DEwNRf5RaPEJOG0qVPmM9Lx%2FEL5CKSxreU1TzELQbbFLRydugEG20%2FSBqqEK%2F6hWLJssqpm5lx42F8GyBx%2B

La misma pena se le aplicará, aun sin haber violencias o amenazas, al individuo que tenga un acto carnal con persona de uno u otro sexo:

1. Cuando la víctima sea especialmente vulnerable, por razón de su edad o situación, y, en todo caso, cuando sea menor de trece años.

2. O que no haya cumplido dieciséis años, siempre que, para la ejecución del delito, el responsable se haya prevalido de una relación de superioridad o parentesco, por ser ascendiente, descendiente o hermano, por naturaleza o adopción, o afines con la víctima.

3. O que hallándose detenida o detenido, condenada o condenado, haya sido confiado o confiada la custodia del culpable.

4. O que no estuviere en capacidad de resistir por causa de enfermedad física o mental; por otro motivo independiente de la voluntad del culpable o por consecuencia del empleo de medios fraudulentos o sustancias narcóticas o excitantes de que éste se haya valido.

Parágrafo único: *Quienes resulten implicados en cualquiera de los supuestos expresados, no tendrán derecho a gozar de los beneficios procesales de ley, ni a la aplicación de medidas alternativas del cumplimiento de la pena.*

La **Ley Orgánica de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes** de 2015 que desarrolla un amplio catálogo de principios, derechos, delitos y penas y delitos en protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, en lo que concierne al abuso sexual infantil, se destacan los artículos 8, 33, 34, 65, 216, 217, 258, 259, 260 y 275. Al respecto, el artículo 33 señala:

Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos y protegidas contra cualquier forma de abuso y explotación sexual. El Estado debe garantizar programas permanentes y gratuitos de asistencia y atención integral a los niños, niñas y adolescentes que hayan sido víctimas de abuso o explotación sexual"

La **Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia** de 2014 que en sus artículos 43 y 45 menciona la violencia o amenaza que constriña a la niña o la adolescente a acceder a un contacto sexual.

1.5.3. Jurisprudencia vinculante

La **Sentencia 247 del Tribunal Supremo de Justicia, en Sala de Casación Penal de fecha 22 de mayo de 2007,** que establece que, al momento de emitir un fallo condenatorio, el tribunal debe tomar en cuenta las consideraciones agravantes de la pena, aun cuando no haya sido alegada por el Ministerio Público.

La **Sentencia número 91 de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia de fecha 15 de marzo de 2017**, que establece la prohibición de beneficios procesales a las personas juzgadas por alguna forma de violencia sexual a niños, niñas y adolescentes y establece que el computo de prescripción de esos delitos inicia en el momento en el que la víctima cumpla su mayoría de edad.[22]

[22] Sentencia disponible en: http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/marzo/196883-91-15317-2017-14-0130.HTML

CAPÍTULO II

OBJETO Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.- Formulación del Problema e Interrogantes:

De lo planteado precedentemente, surgen unas interrogantes que formulan el problema en la presente investigación:

¿**De qué manera se han adaptado los contenidos y estrategias comunicacionales de las materias relacionadas a la educación integral para la sexualidad**, en la formación a distancia por radio, televisión y medios electrónicos dictada por el Ministerio del Poder Popular para la Educación en el contexto del confinamiento y aislamiento social del COVID-19

¿**Existe alguna buena práctica de mensajes y contenidos actualmente en Venezuela y en la región de América Latina y el Caribe** a través de programas de formación a distancia mediante radio, televisión y medios electrónicos, para el empoderamiento de los niños, niñas y adolescentes en el ejercicio de su derecho a una educación integral para la sexualidad y a una vida libre de violencia sexual?

¿**Qué expectativas, necesidades, valores y creencias tienen las familias, las y los comunicadores y las y los docentes** en materia de educación integral para la sexualidad, que impactan en el ejercicio del derecho de los niños, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia sexual, en el contexto del confinamiento y aislamiento social del COVID-19?

¿**Cómo se puede incidir en los patrones socioculturales,** esquema de valores y contenidos de formación a distancia en radio, televisión y medios electrónicos, para la protección del derecho de los niños, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia sexual, en el contexto del COVID-19?

2.2.- Objetivos de la investigación

OBJETIVO GENERAL

Analizar patrones socioculturales, esquema de valores y contenidos que inciden, mediante la formación a distancia en radio, televisión y medios electrónicos, en el derecho de los niños, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia sexual.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. **Identificar de las orientaciones y programas educativos** emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Educación, contenidos destinados a la Educación Integral de la Sexualidad y la protección de los niños, niñas y adolescentes en el ejercicio de su derecho a una vida libre de violencia y explotación sexual, durante el contexto de aislamiento social por COVID-19.
2. **Analizar necesidades, expectativas y valores de adultos y adultas significativos** en relación a la educación integral para la sexualidad de los niños, niñas y adolescentes y su derecho a una vida libre de violencia sexual, en el contexto actual de aislamiento social por COVID-19.
3. **Detectar alguna buena práctica en campañas comunicacionales y contenidos educativos difundidos en la región y en Venezuela**, en razón de los planes de educación a distancia por la emergencia sanitaria mundial por COVID-19, dirigida a la formación, protección y empoderamiento de niños, niñas y adolescentes, en el ejercicio de su derecho a una vida libre de violencia y explotación sexual y, a la deconstrucción de patrones socioculturales o esquemas de valores que afectan ese derecho.
4. **Deducir recomendaciones** que puedan incidir en los patrones socioculturales, esquema de valores y contenidos de formación a distancia en radio, televisión y medios electrónicos, en

protección del derecho de los niños, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia sexual.

2.3.- Metodología de la Investigación:

La presente investigación optó por la utilización de la metodología cualitativa porque el estudio sobre los patrones socioculturales y su relación con la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes, requieren conocer la experiencia, el significado, las percepciones, vivencias e interpretaciones que las personas entrevistas tienen del problema.

La metodología cualitativa está basada en la interacción y por ello, va directamente a la experiencia humana, su punto de vista y permite que tanto la recolección y el análisis de los datos sea interpretativo, es decir desde el punto de vista de las personas abordadas.

La presente investigación se fundamentó en dos momentos, a saber:

Momento 1:

Se trata de una primera etapa en la que se desarrolló una investigación descriptiva, como proceso inicial y preparatorio, pues el problema a estudiarse es bastante amplio y esta técnica permitiría acotarlo, ordenarlo, caracterizarlo y clasificarlo, a fin de lograr un abordaje de la manera más precisa posible.

Se procedió a la revisión sistemática y rigurosa de material documental (incluyendo contenidos audiovisuales y en formatos digitales) para la obtención de información relativa a contenidos difundidos a través de radio, televisión y medios electrónicos, dirigidos a la formación a distancia (por razón de la COVID-19) de niños, niñas y adolescentes, en el ejercicio de su derecho a una vida libre de violencia y explotación sexual, tanto en algunos países de la región latinoamericana, identificando un par de buenas prácticas, como en Venezuela, con especial énfasis en los contenidos del Ministerio del Poder Popular para la Educación.

Vale destacar, que en el marco de la investigación social se contempla entre sus estrategias de análisis, la integralidad que aporta por un lado el análisis directo de la realidad social por medio de la observación científica, la entrevista social y/o la encuesta social, y por otro la técnica de análisis de contenido, en el cual se interconectan materiales diversos, donde se integran tanto mensajes orales como escritos, los cuales abarcan diferentes campos como el literario, el comunicacional, el histórico, entre otros (Duverger, 1962).

Dentro del análisis de los contenidos, se localizan contenidos asociados al proceso comunicacional, dado que dentro de su plan de multiplicación contemplan un destino de transmisión a través de los medios de comunicación, y hoy en día también mediante las redes sociales. Este hecho involucra nuevas aristas en el análisis pues la transmisión de sus *significados* produce efectos diversos en las personas, como parte de un proceso que conforma el entorno de estudio de la Sociología de la Comunicación.

Por tanto, se encuentra que el análisis de contenido puede ser descrito como la técnica de investigación que permite indagar en torno al material comunicacional, a partir de la clasificación en *categorías* de los elementos manifiestos en dicho proceso (Aigneren, 2009). Al respecto, y como una de las acepciones mayormente aceptada en el tema, realzan los postulados de Bernard Berelson (1952) quien sostiene que "*el análisis de contenido es una técnica de investigación para la descripción objetiva, sistemática y cuantitativa del contenido manifiesto de la comunicación*".

Como parte de este proceso se destaca el papel que cumplen las inferencias reproductibles y válidas que se *captan* a partir de un contenido (Krippendorff, 1980), que vendrán a formar parte del estudio de las ideas comprendidas en los *conceptos* emitidos más que en las palabras (Aigneren, 2009) a partir de la identificación especialmente del mensaje manifiesto y del mensaje latente o implícito.

Inmerso en el análisis semántico de los contenidos comunicacionales existe una diversidad de modalidades analíticas (de designación o de temas, de atribución, de afirmaciones, de contenido pragmático, entre otros), en la presente investigación -cuando fuere el caso- se hizo uso del análisis de contenido tipo descriptivo a fin de indagar *fondo* y *forma*, todo ello en función de poner en vigor la evaluación de los contenidos acoplados a los estándares de comunicación que aplica para la investigación que nos ocupa y que pretende confirmar que la información que se comparte con el público objetivo responde a las demandas impuestas por la Educación Integral de la Sexualidad.

Para este análisis de contenidos de tipo descriptivo, se identificaron tres (3) contenidos educativos en Venezuela, que fueron analizados con el instrumento Anexo 1.B, a saber:

1. Las Orientaciones Pedagógicas del Programa de Educación a Distancia "Cada Familia una Escuela" en el primer momento del año académico 2020-2021.
2. El programa de televisión del Ministerio del Poder Popular para la Educación, a través de Colombeia Tv, "Cada Familia una Escuela en Vacaciones", difundido en julio y agosto de 2020.
3. La campaña comunicacional sobre Educación Integral de la Sexualidad "Hablemos Claro" dirigida por el Ministerio del Poder Popular para la Educación y el Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas.

Luego, una vez realizado el levantamiento de los contenidos públicos en materia de Educación Integral de la Sexualidad en América Latina y el Caribe, descrito en el Anexo 2, se identificó en base a su carácter integral, un modelo objeto de análisis más profundo, como lo es el desarrollado en Argentina, al cual se le aplicó el mismo instrumento de análisis de contenidos.

Momento 2:

Posteriormente, se obtuvo otro tipo de información, recolectada a través de entrevistas, tanto individuales como grupales, de manera presencial y virtual, para las cuales se consideró por un lado, personal del Ministerio del Poder Popular para la Educación con competencias en el diseño y ejecución de políticas educativas y por el otro, se convocaron tres grupos, a saber: un grupo de expertos y expertas en el tema de comunicación (tales como periodistas, productores y productoras, entre otros), un segundo grupo compuesto de personal docente (maestros, maestras, profesores, y profesoras de los subsistemas de primaria y media), y un tercer grupo compuesto de familiares adultos (padres, madres y representantes). Estas entrevistas buscaron identificar nuevos o reiterados patrones socioculturales y valores, así como necesidades y expectativas que tienen estas adultas y adultos significativos, en contenidos de educación integral para la sexualidad y la concepción de la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia sexual.

En este sentido, la presente investigación aplicó para su mayor objetividad el uso de la triangulación de actores (docentes, expertos en medios y familiares) en la producción de conocimiento, aportando resultados en términos de identificar los aspectos menos evidentes, menos visibles y mayoritariamente transformadores que puedan aportar mejores propuestas y recomendaciones en el uso de los medios e instrumentos de formación a niños, niñas y adolescentes, en el caso de situaciones de formación a distancia, ocasionadas por situaciones de excepción como lo demanda el confinamiento por razones de COVID-19.

Se obtuvo la información, utilizando dos instrumentos de recolección de información; entrevistas semiestructuradas individuales y grupales, de manera presencial y virtual, para lo cual se contó con veintitrés (23) informantes, con las características que se señalan a continuación:

Tabla 1

Resumen de las y los participantes de las entrevistas realizadas.

Cuadro de Participantes

Comunicadores y Comunicadoras				
Identificación	**Profesión**	**Ocupación**	**Lugar de residencia**	**Observación**
Informante 1. EA.C	Comunicador	Medios	Caracas, Distrito Capital	
Informante 2. VV.C	Comunicador	Medios	Lechería, Anzoátegui	Se dedica al marketing
Informante 3. AB.C	Antropóloga	Investigadora /Plataforma comunicacional	Caracas	Hace monitoreo de femicidios
Informante 4. MM.C	Trabajadora Social	Defensora de NNA/Comunicadora	Caracas	
Informante 5. MA.C	Socióloga	Comunicación Política	Caracas	Defensora de NNA
Informante 6. JA.C	Publicista	Publicidad	Caracas	

Informante 7. RA.C	Comunicador	Medios	Caracas	

		Madres y Padres		
Identificación	**Profesión**	**Ocupación**	**Lugar de residencia**	**Observación**
Informante 8.AH.M			Caracas, Distrito Capital	2 hijos en edad escolar 12 y 10 años
Informante 9.JF. P	Docente en música	Profesor	Punto fijo	2 hijas en edad escolar 4 años
Informante 10.RV.M			Puerto Ordaz Edo Bolívar	3 hijos en edad escolar 24, 15 y un año.
Informante 11. IG.M	-	Inspectora de Calidad	Caracas, Distrito Capital	3 hijos de: 13, 8 y 3 años.
Informante 12. IQ.M	Trabajadora social	Coordinadora del área de violencia	Charallave, Miranda	1 hija
Informante 13. MQ.M	Socióloga y Docente	Trabajadora independiente	Valencia, Carabobo	4 hijos de: 15, 13, 11 y 2 años

Docentes

Identificación	Profesión	Ocupación	Lugar de trabajo	Observación
Informante 14. BT. D	Docente	Profesora de 4to grado	Catia, Caracas	21 años de docencia
Informante 15. MM.D	TSU en Educación Inicial	Profesora 4to grado	Caracas	No trabaja actualmente
Informante 16. AV.D	Docente del IPC Especialista en Retardo mental (UCAB) Especialización en procesos de aprendizaje	Docente de niños especiales	Escuela en Los Chaguaramos Caracas	Maestría en Sexualidad 12 años de servicio
Informante 17. EV.D	Docente	Dirección de Educación	MPPE, Central	Trabaja en Educación Integral de la sexualidad
Informante 18. SA.D	Docente	Dirección de Currículo	MPPE , Central	Especialista en Educación Integral de la Sexualidad

Informante 19. TD. D	Docente en la Universidad	Docente/Plan Preta	MPPE , Central	
Informante 20. ZM.D	Docente Universidad de la UCSAR	Directora de Escuela	Distrito Capital La Pastora	

Entrevistas Individuales a Especialistas

Identificación	**Profesión**	**Ocupación**	**Lugar de residencia**	**Observación**
Informante 21. AP.E	Socióloga	Especialista en Educación Integral de la Sexualidad	Asesora de Programa	Corredactora del Plan Nacional para Prevención y Reducción del Embarazo a Temprana Edad y Adolescencia (PPRETA)
Informante 22. LC.E	-	Directora	MPPE	Coproductora de “Cada Familia Una Escuela en Vacaciones”
Informante 23. SS.E	Docente	Directora	MPPE	Especialista en Educación Integral de la Sexualidad

Estas entrevistas, al igual que los contenidos educativos analizados, identificaron la persistencia de patrones socioculturales y valores, así como necesidades y expectativas que tienen estas adultas y adultos significativos, en cuanto a contenidos de educación integral para la sexualidad y la concepción de la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia sexual.

Además, posibilitaron la identificación del significado de nuevos patrones socioculturales, valores y contenidos con incidencia positiva o negativa, en la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia y explotación sexual.

2.4. Categorías de Análisis.

Luego de la trascripción de las entrevistas se generaron las siguientes categorías de análisis para organizar e interpretar la información del marco teórico, priorizando aquellas que dan respuesta a las preguntas formuladas en el proceso de investigación.

Tabla 2

Resumen de las categorías de análisis de la investigación

Categorías de análisis

Nº	Categoría	Definición
1	**Visibilizando la violencia sexual**	Describe las opiniones, percepciones, definiciones y acciones de prevención, relacionadas con violencia sexual contra los Niños, Niñas y adolescentes
2	**Cultura y sexualidad**	Engloba la identificación y valoración de los principales elementos socioculturales como fortalezas y obstáculos encontrados en el desarrollo de los programas de formación y campañas de difusión realizada en los diferentes medios y redes.
3	**Contenidos desde la Escuela**	Incluye procesos desarrollados por el Ministerio del Poder Popular para la Educación en el proyecto nacional de formación a distancia con enfoque de educación integral de la sexualidad y aspectos relacionados con su aplicación, valoraciones y obstáculos encontrados en el desarrollo del mismo, en situación de Covid-19 y a través de las plataformas educativas. Se realiza también el análisis de los contenidos de los programas educativos en Argentina.
4	**Comunicar para transformar en sexualidad**	Describe la información, que tiene y las comunicadoras entrevistadas sobre violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, su prevención y

	disposición a través de los medios y su disposición a la transformación del mensaje hacia una vida libre de violencia.

CAPÍTULO III

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

En este capítulo se realizará el análisis de la información derivada de la investigación, incluyendo lo aportado por las y los participantes sobre las temáticas abordadas que dan respuesta a los objetivos planteados, así como sus recomendaciones, propuestas, opiniones sobre cómo se está presentando la violencia sexual en los actuales momentos de epidemia de COVID-19 y qué respuestas se le pueden dar a las situaciones y consecuencias para mejorar las condiciones del derecho de los niños, niñas y adolescentes desde sus capacidades y experiencias; así como el análisis de contenidos educativos tanto en Venezuela como en la región[23].

3.1. Análisis de los resultados de las entrevistas

Con respecto a las entrevistas realizadas, destaca que se identificaron cuatro categorías de análisis que desarrollará a continuación, a saber:

(1) Visibilizando la violencia sexual, en la que las y los participantes opinaron acerca de las características, causas y factores de riesgos y de prevención de la violencia sexual hacia niñas, niños y adolescentes en tiempos de COVID-19;

(2) Cultura y Sexualidad, en la que se identifican los principales elementos socioculturales que inciden en el derecho de los niños, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia sexual;

(3) Contenidos desde la Escuela, en la que se analizaran los contenidos asociados a la formación a distancia por razón de la Emergencia Sanitaria Mundial por COVID-19, así como la opinión al respecto de las personas adultas significativas participantes, además de presentarse elementos asociados a buenas prácticas en la República Argentina.;

[23] El análisis documental se desarrolla exclusivamente en el punto 3.3. denominado “Contenidos desde la Escuela”.

(4) Comunicar para Transformar en Sexualidad, siendo una categoría que surgió especialmente de la participación de comunicadores y comunicadoras, refiriéndose especialmente a la información que estas personas tienen sobre el objeto de estudio y su disposición de transformación en promoción del derecho de los niños, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia sexual.

3.1.1. Visibilizando la violencia sexual

¿Cómo se manifiesta?

> *"El abuso sexual siempre ha existido. Lamentándolo mucho sigue siendo un tabú, aunque uno hable. Es un tema bastante complicado para tocarlo porque la gente siente como miedo al expresar lo que le está sucediendo".* (Informante 19.TD. D)

Uno de los propósitos de la investigación estuvo en conocer la opinión de los y las participantes sobre la violencia sexual sufrida por los niños, niñas y adolescentes, definida como abuso sexual infantil.[24]

En ese sentido, se indagó sobre cómo la consideran cuando es ejercida, en qué medida está visibilizada y es prevenida, considerándose como punto de partida de cómo se percibe el fenómeno en la realidad actual, la incidencia o no de patrones socioculturales y la valoración de los programas que se ofrecen en tiempos de mayor riesgo como el que presenta el contexto de la pandemia mundial en el país.

Se comenzó por indagar la definición que hacen las y los participantes, y casi todas las personas las reconocieron como "*un problema complejo, complicado"*, de graves consecuencias, silenciado o invisibilizado, del que no se quiere hablar por diversas razones, entre las que destaca

[24] Ambos conceptos usados en la legislación venezolana para caracterizar el fenómeno y penalizarlo

principalmente el hecho de que generalmente involucra a miembros a la familia o personas cercanas a ella, así como el miedo a denunciar.

> *"La violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes es un crimen indudable. Existe en la familia, se tolera, se esconde y sabemos que se produce por los mismos familiares, abuelos, adultos, padrinos, padrastros, y cuidadores, entre otros".* (Informante 12.BT. D)

En relación al comportamiento de los fenómenos en tiempos de la Epidemia Sanitaria Mundial de COVID-19 que se vive actualmente, señalan las y los participantes que *"es evidente su aumento"* pues el confinamiento obliga a mayor permanencia del agresor cerca de la víctima, o porque las madres que trabajan y dejan a los niños y niñas al cuidado de un "*cuidador al que hay que cuidar*".

Además, se señala por parte de las y los participantes que, si bien se han incrementado las denuncias en las defensorías especiales de niños, niñas y adolescentes, la atención y el proceso se detienen por la poca presencia de funcionarios y funcionarias para atender efectivamente las demandas, ordenar medidas de protección, entre otras acciones, en razón de las medidas de restricciones en los servicios públicos para reducir la posibilidad de contagio, la dificultad de movilizarse, entre otros.

> *"La mayoría de esos casos, como se trata de niños y adolescentes, terminan siendo derivados al consejo de protección, donde no hay capacidad de respuesta de forma inmediata para dictar medidas de protección que resguarden y protejan la integridad física y psicológica de estos niños, niñas y adolescentes."* (Informante 5.MA.C)

Sin embargo, también señalan las y los participantes que a pesar de que afirman la convicción de que los casos de violencia sexual hacia niñas, niños y adolescentes han aumentado, *"no hay cifras para demostrarlo"* lo cual refuerza la idea de que es un problema altamente silenciado e invisibilizado.

Por otra parte, un elemento importante que encontramos es referido a la preocupación por el incremento de otros tipos de violencia contra los niños, niñas y adolescentes y contra la mujer, tales como las violencias psicológicas, verbales, intrafamiliares, en entornos digitales, entre otras.

Finalmente, se señala como un elemento que incrementa los riesgos, el fenómeno migratorio que ha impactado el país en los últimos años, pues se señala la existencia de numerosas familias que ha tenido que migrar dejando los niños, niñas y adolescentes a cargo de cuidadores y cuidadoras que pudiesen representar un factor de riesgo para el derecho de estos niños, niñas o adolescentes a una vida libre de violencia sexual.

> *"Y ahora más que con lo de la diáspora, muchas personas se fueron y dejaron a sus hijos a cargo de otras personas, a veces no conocidas".* (Informante 12. BT. D)

¿Por qué se produce?

> "*Hay una falta de educación que se ha acentuado en lo que es la familia y en lo que es la sexualidad. No le prestamos atención y nos vamos nada más a lo esencial de la sexualidad, mas no tocamos la parte de la violencia, y no solamente la violencia sexual, sino la violencia física, la violencia emocional, la violencia psicológica y todos los procesos de violencia que se les provocan a nuestros niños, niñas y adolescentes estando en la casa.* (Informante 15.EV. D)

La principal causa de la violencia sexual hacia niñas, niños y adolescentes señalada por las y los participantes en todos los grupos abordados, es la falta de formación y educación sobre la sexualidad, que debe iniciarse según sus opiniones, principalmente *"en la familia"*, siendo éste el núcleo principal a ser formado para poder prevenir situaciones de riesgo.

No obstante, destaca de parte de los grupos de madres y padres, una postura que alega que la fuente principal de información sobre sexualidad para la prevención de violencias sexuales, deber ser la escuela.

> *"Entonces han venido trabajando el tema y hemos incorporado si se quiere, algunas herramientas allí, pero someras. Nada tan profundo, porque eso debería venir de la escuela".* (Informante 13.MQ.M)

En este sentido, las y los participantes coinciden en su generalidad que se trata de un tema tabú que sigue sin tener el asidero que merece en la educación tanto a nivel familiar, como a nivel de educación formal, lo cual redunda en la vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes en no tener una fuente fiable de información para la prevención de violencias sexuales.

> *"Entonces yo no entiendo porque si es un tema que nos ataja a todos, es un tema que nos preocupa todos, o nos debería preocupar a todos. Aún vemos de forma cerrada ese tema en los colegios".* (Informante 9.JF. P)

Ahora bien, con respecto al contenido que se aborda tanto en las familias como en la escuela, se observa la preocupación de que los contenidos sólo abordan elementos muy generales de la sexualidad, más se omite la información que se requiere para identificar, prevenir y atender las formas de violencias sexuales hacia niñas, niños y adolescentes.

> *"Y no solamente se trata de hablarles de relaciones sexuales. La sexualidad más allá de las relaciones sexuales que es generalmente donde se enfoca la información. No hablamos del abuso como tal, de la orientación en función al ejercicio sano de la sexualidad"* (Informante 14.AV. D)

También se explican otros factores que inciden como causales de riesgo actualmente, tales como son el uso de la tecnología sin ningún tipo de norma o restricción, que lleva a los niños, niñas y adolescentes a consultar contenidos pornográficos o que pudiesen exponerles a algún tipo de

violencia sexual, lo cual se ha identificado como en aumento en tiempos de pandemia, por el aumento desmedido del uso de la tecnología y entornos virtuales, debido a las condiciones de aislamiento social al que les obliga la situación la Emergencia Sanitaria Mundial por COVID-19: "*la hiperutilización de la tecnología sin vigilancia ni control*" (Informante 14.AV.D).

¿Cómo prevenirla?

Las reflexiones de las y los participantes en relación a este aspecto de la investigación resultan de sumo interés en la medida en que todas y todos señalan variadas ideas, opciones y propuestas en torno a cómo prevenir la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes, desde sus ámbitos de desarrollo cotidiano, vivencial y profesional.

Las opiniones van desde…" Rezar *que no sea tal la magnitud de la violencia"* pasando por la formación, "*educando al cuidado*r", la concientización y por supuesto, el uso de los medios de comunicación.

> *"Eso de tanto repetirlo, repetirlo, considero yo que la gente como que reflexiona ¡mire, yo escuché la televisión que usted dijo; no me puede tocar! o ¡oiga, yo escuché la televisión o en tal medio, la maestra me dijo por el chat que no me podía hacer esto!, que puedo ir para tal institución*. (Informante 13.BT. D)

La formación en sexualidad aparece de manera generalizada y reiterada, como la mejor herramienta para prevenir, tanto para las y los docentes como para los padres, madres y comunicadores y comunicadoras, pero con conocimiento adecuado, responsabilidad y confidencialidad, lo cual ratifica la premisa de partida de la investigación, basada en lo alegado por los organismos internacionales especializados, tales como la UNESCO y UNICEF, de que la educación integral de la sexualidad es uno de los principales factores de prevención de las violencias sexuales hacia niñas, niños y adolescentes, entre otros fenómenos asociados a la garantía de sus derechos sexuales y reproductivos.

Quienes participan de la formación en la educación integral de la sexualidad, especialmente las y los docentes, proponen de manera unánime que *"la clave está en educar, en formar, constantemente, tanto a nuestros estudiantes, a los padres, madres, representantes".* (Informante 17.TD. D)

Por su parte, los comunicadores y las comunicadoras reconocen la importancia de los medios de comunicación, tanto tradicionales como digitales, en la difusión de contenidos dirigidos a la formación y especialmente a la prevención y atención de cualquier forma de violencia sexual hacia niñas, niños y adolescentes, por lo que asumieron colectivamente el compromiso de trabajar en la producción y difusión de contenidos asociados.

> *"reforzar estrategias y herramientas para las personas y facilitarle el tema de hacer denuncias y de expresar lo que está sucediendo, que se sientan atendidas y ayudadas las víctimas ¿Por qué? Porque muchas veces callan, porque sienten que lo que están pidiendo no se los van a resolver, entonces, es como ponerle más a la mano un sistema para que los ayuden y se sientan apoyados y puedan salir de ese círculo vicioso de violencia".* (Informante 5.VG.C)

En síntesis, se proponen tres factores para diseñar optimas y más eficaces estrategias de prevención: **(1)** la formación científica y continuada en todos los ámbitos de actuación, **(2)** utilización de los medios de comunicación para el diseño de campañas y difusión de contenidos formativos y de interés, y, **(3)** apoyo y acompañamiento para denunciar la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes que se constituye como un delito y una violación de sus derechos humanos.

3.1.2. Cultura y sexualidad

Esta categoría tiene el propósito de identificar, en el diálogo de las y los participantes, los elementos del patrón cultural con incidencia en la violencia sexual contra niños, niñas y

adolescente. Al hablar de patrones socioculturales, se está considerando a la cultura sobre la sexualidad que incluye conocimientos, creencias, costumbres, normas y cualquier otra capacidad y hábitos adquiridos por las personas que conforman el entorno social de las personas sujetas de la investigación, pues la sexualidad se encuentra atravesada por las expectativas sobre el comportamiento admitido y deseable en una sociedad determinada.

Al respecto, las y los participantes ratificaron que los temas que giran en torno a la sexualidad persisten como tabúes, lo cual dificulta su entendimiento y el derecho de los niños, niñas y adolescentes y de sus familiares a la educación e información sobre el tema.

> *"Porque la sexualidad no puede ser un tabú, la sexualidad forma parte de nosotros, inclusive desde la vida intrauterina. Un tema tan importante que nos acompaña para el resto de nuestras vidas, porque nosotros somos seres sexuados, nuestra expresión inclusive, como nos vestimos, como hablamos, como nos desenvolvemos, como planteamos nuestras ideas, forman parte de los constructos de nuestra sexualidad. Entonces tenemos que aprender a observar esas actitudes, que pudiesen poner en vulnerabilidad a nuestros hijos.* (Informante 15.AV. D)

Las respuestas agrupadas en esta categoría muestran la concepción que tienen los y las informantes sobre el tema de la sexualidad, desde sus distintas profesiones y experiencias de vida. Así, responden a sus propias biografías, experiencias personales, normas sociales y valores en relación con la concepción de la sexualidad y su expresión en los niños, niñas y adolescentes, así como la identificación de ésta como un derecho humano, que incluye primordialmente el derecho a vivir una vida libre de violencia sexual.

Esta dimensión encontró, en la opinión de las y los participantes en general, un importante avance al considerar "*la sexualidad como una dimensión muy importante en la vida de las personas"*, aunque aún el conocimiento y ejercicio de ella está mediada por una cultura patriarcal

que obedece a comportamientos sociales impuestos que tienen que ver *"con toda esa cultura de la violencia, de la violación, cuando se reproducen todos esos valores machistas"*.

Ahora bien, la tendencia que se impuso de manera generalizada apuntó hacia la transformación de esos valores y comportamientos sociales en los términos que se presentan a continuación:

- Formar a la familia porque es en su seno donde comienza una apreciación y valoración de la sexualidad: "*la educación de la sexualidad empieza en la casa, en la familia".*
- Transformar los valores que mantienen la sexualidad *como un tabú,* donde todavía es difícil hablar desde un punto de vista científico, de forma libre de dogmas y juicios de valor, en promoción de una sexualidad libre, informada, responsable y placentera. Especialmente las maestras alegaron la resistencia de muchas madres, padres y representantes.

  "*Hubo una representante que se molestó muchísimo. Dijo que nos iba a denunciar al Consejo de Protección porque nosotros estábamos abriendo la mente de su niña, en cuanto a lo que era la educación sexual."* (Informante 17.ZM. D)
- Reducir las desigualdades que han creado los estereotipos sociales que discriminan entre niños y niñas en el ejercicio de la sexualidad.

  "Aunque el varón también es vulnerable, el caso de los que tenemos hijas hay que ser aún más cuidadoso y reforzar aún más esa educación sexual para prevenir (Informante 9.JF. P)
- Ir más allá de la concepción de la sexualidad como sólo "*relaciones sexuales"* y superar la concepción *"biologicista"* que aborda los contenidos desde un enfoque meramente informativo y no desde un enfoque de apropiación y empoderamiento de los niños, niñas y adolescentes en la toma de decisiones libres y en protección de su derecho a una vida libre de violencia sexual.

- Promover espacios de formación conjunta pues las madres y padres alegan que han "*tenido que ir aprendiendo con tropezones",* razón por la que propugnan por una mayor interacción entre todas las personas adultas significativas para aprender juntas y juntos de manera más homogénea, e incluso involucrar las comunidades.
- Hacer conocer, promover y respetar los derechos de los niños "*porque ellos son los primeros que pagan los platos rotos no solamente con el tema sexual, sino abusos de otra índole" (Informante 2.VV.C)*

Ahora bien, otro de los alegatos que se mostró presente en todas las entrevistas grupales, se refirió al hecho de que la violencia hacia los niños, niñas y adolescentes y demás formas de violencias que ocurren en el entorno familiar, no son producto de la Emergencia Sanitaria Mundial por COVID-19. Más bien, las medidas de aislamiento y confinamiento resultaron en un aumento del riesgo en los entornos familiares donde ya existían formas de violencias intrafamiliares.

> *"Si dentro de una familia, la estructura de comportamiento […] es una estructura donde hay comúnmente la violencia, entonces es que se elevan eso índices de violencia dentro de la familia" (Informante 13. MQ.M)*

En ese sentido, las personas entrevistadas coincidieron en que la prevención de las violencias intrafamiliares son acciones indispensables para la protección del derecho de los niños, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia sexual.

Así, se llama a considerar que en familias donde existe la violencia y está naturalizada o tolerada, no se puede enseñar a prevenirla con la misma estrategia formativa, se requiere de mecanismos y herramientas específicas para abordar el problema y se señala la importancia que tienen los y las docentes en esta situación.

> *"Creo que la educación y la información en general, no solamente dentro de la familia, porque si la violencia se genera en la familia entonces es difícil de resolver desde ahí,*

desde casa. En el caso de que la violencia se genere allí, entonces no solamente podemos dejarlo como responsabilidad del núcleo familiar como mamá, papá, hermano, abuelo, tía, como sea ese núcleo familiar. […] la información que tiene que venir de todos los medios: en la escuela, en los medios de comunicación, en las redes". (Informante 8.AH.M)

Finalmente, destaca que las y los participantes en general, pero especialmente las madres, manifiestan su preocupación por empezar desde la infancia a hacer conocer a los niños, niñas y adolescentes la importancia de su cuerpo, que es *"su templo, su propiedad y que ellas y ellos son los únicos que pueden protegerlo y cuidarlo".* Este hallazgo expresado por las y los entrevistados constituye un principio básico transformador de las causales que producen la violencia sexual, que incluye la apropiación a través del poder del agresor sobre la víctima, enraizado en los patrones socioculturales de relaciones desiguales de poder, principio indispensable para avanzar en el ejercicio de una vida libre de violencia sexual para los niños, niñas y adolescentes y en general, para toda la sociedad.

3.1.3. Contenidos desde la Escuela

Las instituciones, así como sus planes, programas y proyectos, son parte del entramado que responde al mantenimiento de las estructuras sociales. Las familias y la educación no escapan de ello, por el contrario, son los vehículos de transmisión de los patrones y comportamientos socioculturales que impone el sistema social y político.

En este sentido, se abordó a los y las participantes sobre el conocimiento que tienen de los programas, enfoques, contenidos, así como métodos y estrategias de enseñanza sobre la sexualidad, en este caso expresada a través de la educación integral de la sexualidad, para identificar el potencial de incidencia en la mantención o transformación de comportamiento

sociales que puedan incidir en el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia sexual.

Se contempló específicamente opinar sobre el Plan "Cada Familia una Escuela" del Ministerio del Poder Popular para la Educación, que busca garantizar la continuidad del año escolar en los tiempos de la pandemia del COVID-19, y con ello, el derecho a la educación, mediante el uso principalmente de la televisión y la radio.

Las respuestas dadas por los tres grupos, a pesar de la implicación diferencial que tiene cada uno de ellos en la temática, coinciden en opinar que se tiene muy poco conocimiento del Programa, sus contenidos y estrategias de aprendizaje.

Ahora bien, con respecto a contenidos del Plan "Cada Familia Una Escuela" relativos a la educación integral de la sexualidad y, específicamente sobre la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes, la opinión general es que esos contenidos no han sido incluidos o no se difunden adecuadamente en razón de que existe un absoluto desconocimiento al respecto: a excepción de algunas maestras, la opinión unánime es que no se conocen contenidos sobre educación integral de la sexualidad ni de prevención de violencia sexual que se esté impartiendo de parte del Ministerio del Poder Popular para la Educación con ocasión a la formación a distancia por causa de la emergencia sanitaria mundial por COVID-19.

> *"Yo desde los contenidos, [del Programa Cada Familia una Escuela] del Estado no he visto todavía que toquen este tema. Yo que tengo chamos, una niña y un niño, no he visto que estudien esos temas en la escuela y sí he revisado personalmente porque me interesa para hablarlo con mis hijos y mi hija y encontré dos que me parecieron muy interesantes, pero no de la escuela"* (Informante 3.AZ.C)

Si bien se observó más heterogeneidad en la entrevista grupal de maestras, destacó la afirmación acerca de la escasa preparación que las y los docentes han recibido, pues la que tienen es porque la han buscado por su interés individual de prepararse sobre el tema.

De igual forma, las comunicadoras y comunicadores reconocen que a pesar de lo estratégico que es que se formen en materia de educación integral de la sexualidad y temas asociados para la producción y difusión de estos contenidos, destacan que nunca han recibido formación e información al respecto, exceptuando informaciones de organizaciones internacionales y no gubernamentales.

> *"Se han hecho algunas campañas respecto a eso y también digamos que llegan cables, la mayoría de cables que son de las fundaciones que dependen de la ONU, todo este tipo de organizaciones"* (Informante 1.EA.C)

No obstante, las docentes que forman parte de la sede central del ministerio del Poder Popular para la Educación o que han pasado por procesos formativos de esta institución, declaran la implementación de la educación integral de la sexualidad, especialmente en el marco del Plan Nacional para Prevenir y Reducir el Embarazo a Temprana Edad y en Adolescentes (PPRETA). La principal explicación frente de esta contradicción expresada puede tener explicación en el poco tiempo que tienen incorporado al plan curricular, las Orientaciones pedagógicas para la educación integral de la sexualidad en el subsistema de educación básica, en ejecución desde el año 2018, que están en proceso de implementación. Para su adecuada aplicación se requiere tal cual señalan las y los docentes un proceso de formación continua, especializada, sostenible y priorizada.

3.1.4. Comunicando para transformar

"Yo creo que estaba viviendo en una burbuja, yo me he abocado a investigar muchos procesos comunicacionales, pero no me había enfocado nunca ni en prevención, ni en estudio ni siquiera de violencia de ningún tipo, ni mucho menos violencia sexual". (Informante 6.JA.C)

Esta categoría emergió desde las y los participantes que trabajan en los entornos comunicacionales, producto del intercambio de conocimientos y opiniones, realizado durante dinámica de la entrevista grupal cuyo desarrollo fue considerablemente productivo en la medida en que permitió abordar la reflexión desde dos puntos de vista: **(1)** desde el reconocimiento del desconocimiento que tienen las y los profesionales de la comunicación de la problemática de la violencia sexual en niños, niñas y adolescente; y, **(2)** desde la aceptación de que es parte de su rol no solamente visibilizar la violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes, sino además su rol transformador para prevenirla y atenderla.

En cuanto al conocimiento de la violencia sexual en los y las profesionales de la comunicación, tanto en pandemia como al margen de ella, la definen como deficiente.

No obstante, algunos y algunas reconocen que la violencia sexual siempre ha existido e identifican con cierta facilidad, causales como la convivencia en los hogares por más tiempo con agresores, el exceso de conectividad de los niños, niñas y adolescentes, e incluso señalan argumentos más complejos como consecuencias derivadas de la crisis económica producida por la pandemia que lleva a las poblaciones más vulnerables a exponerse a trabajos sexuales, para generar un ingreso y sobrevivir a la situación.

Otro elemento señalado es que nunca han recibido sensibilización para trabajar con el tema, y menos formación ni en la primaria, ni en la universidad e incluso desconocen de manera casi unánime, los programas oficiales emanados desde el Ministerio del Poder Popular para la Educación.

"De las cosas que me llamó la atención, es que mientras yo estaba en pleno desarrollo de mi carrera, esto fue un tema que nunca se tocó en el aula y ahorita que mi hija está en el colegio es un tema que tampoco se toca, a veces es como que mucho tabú y los medios tienen que tener un trabajo de hormiguita para ir normalizando lo que en realidad es un problema de salud global". (Informante 5 VG.C)

Asimismo, señalan como otra consecuencia de la cuarentena social preventiva aplicada como medida de prevención para reducir la exposición al COVID-19, que se tradujo en una reducción drástica la interacción social que funciona como factor de protección en todas las formas de violencias.

"*Yo creo que por eso justamente la pandemia es tan peligrosa, porque retiró a los chamos de espacios donde la maestra, la directora, algún médico o enfermera apoye, tránsitos sociales [sic] que permiten que los niños tengan canales para para manifestar si algo raro está pasando y sobre todo en el hogar".* (Informante 5.MA.C)

En ese sentido, manifiestan estar conscientes de la responsabilidad de generar contenidos en los medios de comunicación no sólo para visibilizar sino para formar a las familias, especialmente considerando que no se están dando esos contenidos por parte de las escuelas.

"Se ha visto que hay campañas que se han hecho fuera de Venezuela para tocar precisamente este tema de cómo hablar de sexualidad a niños, niñas y adolescentes y especialmente a niños más pequeños que a veces a los papás y a las mamás les cuesta un poco introducir o hablar de estos temas, pero acá de verdad yo no he visto que desde los contenidos programáticos del Ministerio de Educación que se toque esta temática" (Informante 3.AZ.C)

En cuanto al rol de las comunicadoras y los comunicadores en la transformación de los patrones que exponen a los niños, niñas y adolescentes a formas de violencia sexual, las y los participantes coinciden en el importante rol que tienen en la materia, tanto en la prevención, la atención y, por supuesto, la denuncia de estas situaciones de violencia contra niños, niñas y adolescentes, por la capacidad de los medios de abarcar grandes poblaciones con mensajes de difusión de contenidos de prevención y también de modificación de patrones de comportamientos nocivos frente a las violencias de todo tipo, incluyendo las sexuales.

Así, una vez reconocido la existencia y gravedad del problema señalan:

> *"Yo creo que, obviamente, todos los medios de comunicación tendrían una responsabilidad social, precisamente por lo que hablamos del acceso también a las tecnologías que ahora los niños tienen. El tema con las tecnologías es que se ha expandido. Las redes sociales nos han acercado a todo a un clic, y no solamente con nosotros los adultos, sino también en los niños, allí está el problema de la sexualización de los contenidos, que son para para niños, [pues] te llevan a un enlace que es otra cosa*". (Informante 3.AZ.C)

En este sentido, las y los profesionales de la comunicación realizaron numerosas propuestas considerando el importante rol de los comunicadores y las comunicadoras en la prevención del problema de la violencia sexual y, la importancia de deconstruir los patrones sociales y culturales para superar las causas que generan la violencia sexual.

- *"Las campañas en los medios requieren de cambios en los mensajes, pero no sólo dirigidas a las madres para que cuiden los hijas e hijos, también hay que llegarles a los hombres "enseñarles a no violar"* (Informante 3.AZ.C)
- La enseñanza de la educación integral de la sexualidad debe ser considerada una formación para todos los profesionales que tienen injerencia en la materia, incluyendo a las y los

profesionales de la comunicación, a fin de no quedarse solo en las familias o en la escuela. Debe ser un enfoque *"transversal justamente para romper con la segmentación propia de que este contenido solamente les llega a aquellos y aquellas que están interesadas en el tema, si logramos convertirlo en un eje transversal de formación, es importante"*. *(*Informante 5.VG.C).

- Muestran consenso con que los medios de comunicación tienen un rol importante en materia de investigación, prevención y atención con especial énfasis en los tiempos de cuarentena social por la emergencia sanitaria mundial por COVID-19. Y, en cuanto al uso de las tecnologías en la educación hay conceptos diferentes, pero hay consenso en que pueden tener un uso positivo si se les utiliza de manera adecuada y supervisada

"Yo siento que como comunicadores deberíamos verdaderamente abocarnos en tratar de utilizar todos los medios para difundir masivamente una campaña para concientizar todos los temas que estamos tratando aquí [en la investigación], que ya yo los he anotado y bueno, […] siento que eso es lo que deberíamos hacer". (Informante 6.JA.C)

3.2. Análisis de los resultados del levantamiento documental de los contenidos educativos en Venezuela

Se analizaron varios contenidos educativos emanados del Ministerio del Poder Popular para la Educación como ente rector en materia de educación básica y media a nivel nacional, a los fines de estudiar la existencia de contenidos asociados a la educación integral de la sexualidad y especialmente en materia de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes, y en caso afirmativo, identificar los posibles patrones socioculturales que se reflejan en ellos y pudieran incidir en el derecho de los niños, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia sexual.

Para ello se identificaron los siguientes contenidos educativos:

(1) **Las Orientaciones Pedagógicas del Plan de Educación a Distancia "Cada Familia una Escuela"** en el primer momento del año académico 2020-2021.

(2) **El programa de televisión del Ministerio del Poder Popular para la Educación, a través de Colombia Tv, "Cada Familia una Escuela en Vacaciones",** difundido en julio y agosto de 2020.

(3) **La campaña comunicacional sobre Educación Integral de la Sexualidad "Hablemos Claro"** dirigida por el Ministerio del Poder Popular para la Educación y el Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas.

3.2.1. Plan "Cada Familia Una Escuela".

Este Plan se constituye como la estrategia del Ministerio del Poder Popular para la Educación para garantizar la atención educativa a toda la población estudiantil del país en el marco del Plan Nacional de Prevención y Protección contra el COVID -19, cuyo enfoque se resume en el presente cuadro.

Tabla 3

Resumen del enfoque del Plan "Cada Familia Una Escuela" del Ministerio del Poder Popular para la Educación.

	Plan Cada Familia Una Escuela
Plataformas utilizadas	- Programa de Tv. Cada familia Una Escuela. - Guías pedagógicas. - Programas de radio. - Encartado en la prensa. - Página Web. - Correo electrónico. - Redes Sociales. - Telefonía. - Biblioteca digital. - Colección del maestro. - Colección Bicentenario. - Tutoriales radiofónicos y audiovisuales. - Micros hechos por niños y para niños.
Aliados estratégicos	**Nacionales:** Fe y Alegría Venezuela, Asociación Venezolana de Escuelas Católicas, SUPERATEC, Asociación para el Desarrollo de la Educación Integral y Comunitaria. **Internacionales:** UNICEF Venezuela, Consejo Noruego de Refugiados, Oficina Regional de Educación para Latinoamérica de UNICEF, Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe, Red Interagencial de Educación en Emergencia, Especialista en Alfabetización y Aprendizaje en Familia,

	Oficina Regional Save The Children para América Latina y Oficina de la UNESCO en Quito.
Transmisión	Lunes a viernes en: VTV 10:00 am, COLOMBEIA TV10:00 am, CORAZÓN LLANERO 10:00 am, TELE ARAGUA 10:00 am y retransmisión 3:00 pm, VIVE TV 2:00 pm, TVES 2:00 pm, TVFANB 4:00 pm. Canal en YouTube: https//cutt.ly/WtJdZQQ Canal MIXCLOUD: https//cutt.ly/9tJdgSF
Temas Generadores	**Lunes •** Identidad y Ciudadanía **Martes •** Ciencia y Salud **Miércoles •** Matemática en Nuestra Vidas **Jueves •** Socio Productivo **Viernes •** Cultura y Recreación

En ese sentido, como parte del proceso investigativo, se llevó a cabo el levantamiento de las Guías Pedagógicas que lo componen[25], entendiendo que se erigen como el listado de instrucciones dirigidas a las y los docentes en los Ejes Referenciales Nacionales (realidad económica, social y política a nivel mundial y nacional, la convivencia y los valores para el buen vivir, la contingencia sanitaria y de salud, las tecnologías de comunicación e información, la realidad socio-ambiental, el tema productivo, entre otros) y en el Proyecto Educativo Integral Comunitario (PEIC) a través de la Investigación Acción Participativa y Transformadora (IAPT) .

[25] Disponible en http://cadafamiliaunaescuela.fundabit.gob.ve/index.php/fundamentos-antecedentes

Las referidas Guías Pedagógicas se han desarrollado con un esquema semanal, siendo objeto de la presente investigación aquellas concernientes a las semanas del 21 de septiembre de 2020 al 11 de diciembre de 2020.

Destaca para nuestro objeto de estudio las áreas referidas a "Identidad y Ciudadanía" desarrollada los días lunes y "Ciencia y Salud" desarrollada los martes (ver cuadro 3).

En cuanto a los contenidos de las Guías Pedagógicas del Subsistema de Educación Básica:

El Plan Temático definido para el subsistema de educación básica[26] delinea los temas referenciales que conforman el programa formativo. Como parte de dicho documento se identifican las temáticas por cada área.

En lo referente al área de "Ciencia y Salud", las temáticas se describen bajo los siguientes términos: "*explorar y aplicar procesos y conocimientos de las ciencias naturales, valorando su importancia para la vida en sociedad y el ambiente*"; planificándose el desarrollo de los siguientes temas:

- La preservación de la vida en el planeta.
- Salud e higiene corporal y personal.
- Conocimiento y descripción de una buena alimentación.
- Establecer la relación entre los alimentos y la salud.
- Identificación y seguimiento de normas de seguridad en la casa, la escuela y la comunidad.
- Normas de convivencia en la familia y la comunidad.
- Salud sexual y reproductiva.

[26] Disponible en: http://cadafamiliaunaescuela.fundabit.gob.ve/images/documentos/fundamentos/Plan-Tematico-Educacion-Primaria.pdf

En cuanto al área de “Identidad, ciudadanía y soberanía”, las temáticas se desarrollan con la finalidad de que: “*el niño y la niña se reconozcan como seres sociales, miembros de un país, a partir del conocimiento de su realidad familiar, escolar, comunitaria, nacional y mundial, para el ejercicio, de su ciudadanía y en el resguardo de la identidad venezolana*”. Y como parte de su planificación temática, define el desarrollo de actividades pedagógicas que permitan desarrollar:

- Amor por la patria.
- Reafirmar el arraigo por lo propio, por su localidad, por lo autóctono.
- Reafirmar el venezolanismo
- Amor a los símbolos patrios.
- Defensa de la patria.
- Deberes y derechos de las personas.
- Ejercicio de la participación ciudadana.
- Valoración de historia familiar, comunitaria y la escolar.

Además, entre los contenidos explicativos, adicionalmente se contempla la formación personal y social, que implica dinámicas que aborden temas como:

- Identidad y género;
- Autoestima, autonomía, expresión de sentimientos,
- Cuidado y seguridad personal;
- Convivencia: interacción social, normas, deberes y derechos, costumbres, tradiciones y valores;
- Lúdico: afectividad, inteligencia;
- Comunicación y representación: lenguaje oral, lenguaje escrito, expresión plástica.

En este sentido, se analizaron los contenidos en los tiempos antes señalados (Anexo 3.A.), en aplicación del instrumento de análisis de orientaciones y contenidos (Anexo 1.B.) y al respecto destacan los siguientes hallazgos:

En las Guías Pedagógicas semanales del Plan “Cada Familia Una Escuela” para el subsistema de Educación Básica, se reconoce que la sexualidad se alza como un eje transversal en la vida de los seres humanos, y con ello, la importancia de la educación integral de la sexualidad, no obstante, se denotan lagunas en las áreas y temáticas instruidas, especialmente en materia de prevención y atención de la violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes (NNA), lo cual se encuentra totalmente ausente.

En base a la documentación que rige la orientación de la educación integral de la sexualidad en el Ministerio del Poder Popular para la Educación, se puede afirmar que la misma tiene tres grandes enfoques, a saber: el enfoque biológico, el cognitivo y el afectivo-relacional en los términos indicados en el instrumento de análisis (Anexo 1.B.) y en base a ello se denotó lo siguiente:

En cuanto a la dimensión biológica, los temas se abordan en base al reconocimiento de la anatomía corporal, con enfoque informativo desprovisto de un enfoque de apropiación del cuerpo humano tan necesario para la prevención de formas de violencias sexuales, entre otros derechos sexuales y reproductivos.

Asimismo, aunque se plantea la evolución del cuerpo humano, no se hace referencia específica acerca de la anatomía y la fisiología de los órganos sexuales y reproductivos, lo cual reproduce patrones socioculturales que refuerzan el desconocimiento de los niños, niñas y adolescentes de sus órganos sexuales y reproductivos y con ello, su falta de apropiación corporal y sexual, lo cual facilita condiciones idóneas para la violencia sexual.

Luego, aunque se provee información relacionada a salud e higiene del cuerpo, no se proyecta la formación en torno a hábitos de higiene relacionados a los órganos genitales y a la salud sexual

y reproductiva, lo cual genera un entorno de desconocimiento, falta de apropiación y vulnerabilidad que facilita, entre otras situaciones, posibles hábitos de tocamientos indebidos en genitales de niños y niñas por parte de personas adultas, bajo excusas de higiene.

En cuanto a la dimensión cognitiva**,** en los contenidos educativos se reconocen contenidos tendientes a la deconstrucción de roles y estereotipos de género, propiciando un enfoque de masculinidad colaborativa en tareas domésticas y de cuido, aunque aún lejana de un enfoque de corresponsabilidad.

No obstante, preocupa ampliamente que en los referidos contenidos no se identificó ningún contenido dirigido a prevenir la violencia basada en género, así como tampoco acerca de la violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes.

Tampoco se abordan temas relacionados con la identidad y expresión sexual y de género. Esta ausencia de información pudiera contribuir a la normalización de la heteronormatividad y a la discriminación frente a la diversidad sexual y de género en el proceso del desarrollo cognitivo de la orientación sexual y la identidad de género de los niños, niñas y adolescentes, lo cual pudiera naturalizar violencias basadas en supuestos correctivos.

Finalmente, se observa nula información relacionada al uso eficiente de las tecnologías de la información y la comunicación en aras de prevenir formas de violencias y acoso en los entornos digitales.

En relación a la dimensión afectiva y relacional, se destaca de los contenidos suministrados para educación básica, que se le otorga un peso sustancial al tema de los valores sociales, destacando entre ellos: el respeto, la tolerancia y la sana convivencia como parte de las relaciones familiares con y sin consanguinidad, así como en los entornos sociales comunitarios, abogando a la resolución pacífica de conflictos, promoviéndose entornos libres de violencias. Igualmente, se ve con satisfacción que como parte del proceso formativo se aportan herramientas que se vinculan a la

defensa de los derechos humanos (DD. HH), exaltando el tema de deberes y derechos, sin embargo, se ve con preocupación que como parte del plan temático no se reconocen los derechos sexuales y reproductivos como DD.HH.

Poco se detectó en torno a información que exalte la autoestima y el amor propio, alejando la idea de conformar marcos que permitan regular los comportamientos de responsabilidad, vinculados a relaciones afectivas, especialmente desmontando su carácter sacrificial que naturaliza la ausencia del consentimiento y con ello, varias formas de violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes.

En cuanto a los contenidos de las Guías Pedagógicas del Subsistema de Educación Media General:

Dentro del programa temático dispuesto para Media General, bajo el enfoque de corresponsabilidad entre la escuela, la familia y la comunidad, mediante la aplicación de estrategias contextualizadas, destacan los siguientes ejes formativos[27]:

- **Identidad y soberanía** que abarca: Geografía, Historia y Ciudadanía, Arte y Patrimonio y Formación para la Soberanía.
- **Ciencia y Salud** que incluye Ciencias Naturales, Biología, Ciencias de la Tierra, Física y Química.
- **Matemática para la vida.**
- **Pedagogía productiva** donde se contemplan herramientas para proyectos socio productivos y grupos de creación, recreación y producción.
- **Idiomas:** castellano, inglés y otras lenguas extranjeras.
- **Formación, orientación y convivencia.**

[27] Disponible en: http://cadafamiliaunaescuela.fundabit.gob.ve/images/documentos/fundamentos/Orientaciones-Pedagogicas-2020-2021-Inicio-Ao-Escolar-Educacion-Media.pdf

En el marco del subsistema de educación media general, el Ministerio del Poder Popular para la Educación establece que la educación integral de la sexualidad dirigida a las y los adolescentes está orientada para promover la toma de decisiones críticas y conscientes en el ejercicio de una sexualidad sana, responsable, placentera y satisfactoria, con una visión de igualdad entre hombres y mujeres, aportando herramientas para el análisis crítico de la inequidad entre los géneros, con consciencia social, histórica e identidad venezolana, que además le permita contribuir a la construcción social, resolución de problemas de la comunidad en el entorno local, regional y nacional de manera responsable, corresponsable y solidaria.

Ahora bien, durante el plazo de análisis, los contenidos temáticos identificados se centraron en los niveles cognitivos, afectivos y relacionales, lo cual resulta oportuno pues en caso de que se impartan en los términos instruidos por la orientación teórica de la educación integral de la sexualidad, ello permitiría una guía para la toma de decisiones, el autoconocimiento y autorreconocimiento, la empatía, la resolución pacífica de los conflictos y el desarrollo de relaciones interpersonales libres de violencias, entre otros.

Sin embargo, los contenidos incorporados siguen siendo escasos y con enfoque informativo, al igual que los contenidos desarrollados en educación básica, impidiéndose una apropiación crítica del conocimiento para el empoderamiento en el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En este sentido, destaca que no existen contenidos a la dimensión biológica relativa a la sexualidad que, además, tal y como se indicó anteriormente, ha sido abordada tímidamente en los contenidos del subsistema de educación básica, quedando entonces importantes lagunas relativas al reconocimiento de las partes del cuerpo, la diferenciación sexual y los contenidos relativos a la salud asociados al autocuidado y la higiene del cuerpo. Todos son contenidos de alta importancia para la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes y

especialmente, al derecho a una vida libre de violencia sexual, pues permiten desmontar patrones socioculturales y prejuicios que impiden el empoderamiento de los niños, niñas y adolescentes de sus propios cuerpos[28].

Con respecto a la dimensión cognitiva de la educación integral de la sexualidad, destacan importantes contenidos relativos a la igualdad y equidad de género, señalándose elementos asociados a la discriminación racial, clasista, femenina, laboral, religiosa, sexual, entre otras. Sobre el particular, se solicita a las y los estudiantes que las identifiquen y luego de reflexionar al respecto, deben elaborar mensajes en contra de cualquiera de las diferentes formas de discriminación, incorporándose términos asociados al sexismo y cómo afecta la vida de las mujeres, identificándose estereotipos en la familia, entre otros.

Luego se desarrollan los temas relacionados con los estereotipos, prejuicios de género y discriminación, con el objeto de reconocer la importancia de igualdad y equidad de género para la transformación de una sociedad más justa para mujeres y hombres por igual, y las alternativas para evitar situaciones de injusticia e inequidad en los espacios laborales y en la familia. No obstante, los contenidos siguen siendo abordados de forma incipiente y meramente informativa, lo cual contribuye escasamente en las transformaciones de relaciones de poder que naturalizan la violencia basada en género y la violencia sexual hacia los niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, si bien se asoman algunos contenidos relativos a la violencia en términos generales, la violencia basada en género no es abordada en ninguno de los contenidos, así como la violencia sexual, creándose nuevamente un vacío absoluto en el tema tanto en los contenidos analizados de la educación básica como de la educación media general.

[28] En los términos definidos en la tercera columna del cuadro de las dimensiones de análisis contenido en el Anexo 1.A.

Por otra parte, se promueve el autorreconocimiento a partir de la identidad sexual y de género, sin embargo, no se explica de qué se trata y las diversidades posibles en ello, obviando los temas vinculados con la diversidad sexual, lo cual contribuye a la normalización de la heteronormatividad y acentúa la discriminación hacia niños, niñas y adolescentes con identidades y expresiones sexuales y de género diversas.

En cuanto a la dimensión afectiva y relacional, se incluyen contenidos asociados al amor, la estima y autoestima, y específicamente en el ámbito de las relaciones afectivas se menciona el noviazgo en la adolescencia y se promueven las relaciones respetuosas y responsables. No obstante, la ambigüedad de los conceptos pudiera naturalizar relaciones afectivas violentas entendiendo que, por ejemplo, se señala que para que haya un noviazgo debe haber amor, pero no se define el amor como concepto, pudiéndose acentuar patrones tales como aquellos que asumen que el amor es sacrificio, dar sin recibir, guardar secretos, dar placer a otro, posesión, entre otros.

Asimismo, no se profundiza en temas como la iniciación y la relación sexual a temprana edad y los riesgos asociados a ésta. Igualmente, no se aprecian herramientas que se brinden a las y los adolescentes para el ejercicio de una sexualidad responsable y prevenir formas de violencias basadas en presuntas relaciones afectivas.

Por otro lado, se denota el desarrollo de contenidos asociados a factores de protección y de riesgo asociados con la sexualidad, tales como el embarazo a temprana edad y en la adolescencia, aludiendo que puede ser consecuencia de una mala decisión, sin embargo, no se menciona cómo prevenirlo. No obstante, resulta alarmante la utilización del término “embarazo precoz” que no es cónsono con un enfoque de derechos humanos que reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos y sujetas de derechos, además de la ausencia de la asociación del tema con métodos anticonceptivos, infecciones de transmisión sexual e informaciones asociadas al ejercicio de relaciones sexuales consensuadas, informadas y seguras.

La ausencia de estos contenidos en el subsistema de educación media general resulta altamente perjudicial tomando en consideración los altos índices de embarazo a temprana edad y en la adolescencia que imperan en Venezuela[29].

También destaca que existen un vacío en información sobre violencia sexual, siquiera cómo identificarla, prevenirla, atenderla o denunciarla, a pesar de que el ambiente escolar suele ser apropiado para informar sobre esta forma de violencia hacia niños, niñas y adolescentes dentro del entorno familiar o "círculo de confianza".

Finalmente, nada se desarrolla acerca de los comportamientos sexuales, lo cual genera condiciones para el desconocimiento del cuerpo por parte de los niños, niñas y adolescentes, así como el placer como derecho y el consentimiento como regla indispensable para el encuentro sexual con otras personas, lo cual impide e otorgamiento de herramientas para la prevención, identificación y denuncia de cualquier tipo de violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes.

[29] Venezuela tiene una de las cifras más elevadas de embarazo a temprana edad y en la adolescencia de Suramérica según la Organización Panamericana de la Salud. Información disponible en: https://www.paho.org/venezuela/index.php?option=com_content&view=article&id=407:america-latina-y-el-caribe-tienen-la-segunda-tasa-mas-alta-de-embarazo-adolescente-en-el-mundo&Itemid=0

3.2.2. Programa de Televisión "Cada Familia una Escuela en Vacaciones".

Como estrategia de continuidad educativa y entretenimiento formativo, el Ministerio del Poder Popular para la Educación ideó un programa televisivo difundido por Vive Tv y Colombeia TV, así como a través de plataformas digitales. En este sentido, se creó el programa de Televisión "Cada Familia una Escuela en Vacaciones" que se compuso de 8 programas, desde el 13 de julio hasta el 7 de agosto, dirigidos principalmente a niños, niñas y adolescentes, así como a sus familiares, promoviendo la socialización del conocimiento en el núcleo familiar.

Como parte de esta programación se incorporó una sección permanente denominada *"Hablando Claro. Sexualidad Responsable",* destinada a la promoción de mensajes educativos en materia de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes.

Una vez analizados los contenidos, no se identificó ningún contenido sobre el componente biológico de la educación integral de la sexualidad, que resulta ser el elemento básico para abordar otros temas asociados a la sexualidad y los derechos sexuales y reproductivos en general. Si bien, es evidente que los contenidos difundidos son de orden informativo y de sensibilización, resulta indispensable abordar la anatomía y fisiología del cuerpo, para cualquier edad, a fin de promover una apropiación del mismo que permita no sólo la toma de decisiones libres, informadas y conscientes sobre él, sino pata prevenir cualquier forma de violencia sexual.

En cuanto a los aspectos del componente cognitivo de la educación integral de la sexualidad, destacan principalmente contenidos asociados a los factores de riesgo y de protección relativos al embarazo no planificado en la adolescencia y las infecciones de transmisión sexual. Sobre el particular se incluyen unos videos cortos testimoniales que promueven el retraso de la iniciación sexual en adolescentes, la utilización de preservativos y la construcción de un proyecto de vida. Éste parece ser el eje principal de la programación: prevenir embarazos no planificados a temprana edad o en la adolescencia, así como infecciones de transmisión sexual.

Asimismo, se realizan entrevistas a expertas en la materia y se abordan contenidos como la igualdad y equidad de género, la discriminación por razones de género, la identidad sexual y de género y los aspectos jurídicos que protegen los derechos sexuales y derechos reproductivos.

Sobre este último contenido, se aborda sucintamente la existencia de la violencia basada en género y la violencia sexual, informando su protección jurídica, la importancia del consentimiento y de denunciar en caso de que exista una situación de violencia sexual, mas no se señala en qué consiste el consentimiento libre ni acerca de los factores de riesgos de la violencia sexual, cómo prevenirla, cómo identificarla, y cómo denunciarla.

Finalmente, en cuanto al aspecto afectivo y relacional, si bien se promueven los valores de amor, respeto, confianza, solidaridad, cooperación y responsabilidad en la familia, no se abordan conceptos claves para los niños, niñas y adolescentes como lo son el amor, la estima, la autoestima y el placer, tan claves para prevenir el abuso sexual infantil, entre otras violencias sexuales. Y más allá del llamado a usar preservativos para aquellos y aquellas que hayan decidido iniciarse sexualmente, no se desarrollan conceptos relativos a los comportamientos sexuales.

Dicho esto, destaca que en este programa televisivo se haya abordado temas asociados a la sexualidad con un enfoque de derechos y de género y que se hayan difundidos contenidos importantes para la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes, lo cual pudiera ser promotor de un entorno de mayor comunicación sobre el tema en el núcleo familiar, lo cual se configura como un factor de protección.

No obstante, la ausencia de temas específicos tales como la anatomía y fisiología de los órganos sexuales y reproductivos, los comportamientos sexuales, el autocuidado, el amor, el placer, la autoestima y las formas de violencias sexuales, entre otros, denotan la existencia de patrones socioculturales asociados a prejuicios en relación a la sexualidad, que expone a los niños, niñas y adolescentes y a las familias a una situación de desinformación que pudiera incrementar los factores

de riesgos que afectan los derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes, incluyendo su derecho a una vida libre de violencia sexual.

3.2.3. Campaña comunicacional sobre Educación Integral de la Sexualidad "Hablemos Claro".

Como parte del Plan Nacional para la Prevención y Reducción del Embarazo a Temprana Edad y en Adolescentes (PPRETA), el Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE) junto con el Fondo de Poblaciones de Naciones Unidas (UNFPA) realizaron una campaña comunicacional en materia de Educación Integral de la Sexualidad difundida en cinco semanas a través de productos audiovisuales y gráficos difundidos a través de radio, televisión y redes sociales.

Como estrategia comunicacional, se realizó una segmentación temática de la campaña semana a semana y en ese sentido se desarrollaron los contenidos en relación a los temas siguientes:

1. Derecho a la información y a la Educación Integral de la Sexualidad
2. Información sobre valores familiares
3. Información sobre curso de vida y proyecto de vida
4. Información sobre la salud sexual y la salud reproductiva
5. Información sobre prevención del embarazo en adolescentes, infecciones de transmisión sexual (ITS) y Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH)

Ahora bien, en análisis de los contenidos, se identificó que en la referida campaña se abordan la mayoría de los aspectos y contenidos que componen la Educación Integral de la Sexualidad con un enfoque de derechos humanos, igualdad y equidad de género y en concordancia con la normativa nacional e internacional atinente a la temática.

En ese sentido, se desarrollan ingeniosamente la dimensión biológica y corporal, a excepción de aquellos que se asocian a la higiene personal y el autocuidado del cuerpo incluyendo los órganos genitales. Todos los demás aspectos de esta dimensión fueron abordados, a saber: (1) el

reconocimiento del cuerpo y la diferenciación sexual, incluyendo la anatomía y fisiología de los órganos reproductivos, sexuales y genitales, la reproducción y la procreación y el ciclo de vida; y (2) la salud sexual y reproductiva, incluyendo información acerca de métodos anticonceptivos.

En cuanto a la dimensión cognitiva, se observa positivamente que se abordan contenidos que promueven la igualdad y equidad de género, no obstante, no se observan menciones relativas a la identidad de género y sexual, en la promoción de la superación de discriminaciones y violencias asociadas a las mismas. De igual manera, a pesar de que se muestran diversidades fisionómicas que promueven la autoaceptación en la diversidad, no se desarrollan contenidos explícitos que aborden la autoestima como elemento indispensable para el empoderamiento de los niños, niñas y adolescentes.

Del mismo modo, si bien se abordan los factores de riesgo asociados a embarazos no planificados en la adolescencia y a temprana edad, ITS y VIH y violencia basada en género en el noviazgo, nada se observa en materia de violencia sexual.

En relación a la dimensión afectiva y relacional, se desarrollan contenidos sobre el amor, la estima y la autoestima con miras a promover la empatía hacia si mismo y hacia las demás personas, revalorizar la importancia de lo afectivo en las relaciones humanas y proveer criterios equitativos y comportamientos de responsabilidad y respeto en las relaciones afectivas, incluyendo las relaciones sexuales.

No obstante, el desarrollo del consentimiento como elemento indispensable para las relaciones humanas, incluyendo las afectivas y las sexuales, como elemento preventivo de toda forma de violencia, no parece desarrollarse en ninguno de los contenidos.

En este sentido, se observa una campaña altamente novedosa, integral y con enfoque acertado a la luz de la normativa nacional e internacional en la materia, no obstante está carente de elementos explícitos destinados a la prevención de las violencias sexuales hacia niñas, niños y adolescentes,

entendiendo que el enfoque principal está más direccionado hacia la prevención de embarazos a temprana edad y en la adolescencia y el ejercicio de una sexualidad adolescente sana, responsable y placentera.

3.3. Buena Práctica Latinoamericana: la experiencia de la República de Argentina

La realidad observada en Venezuela, motivó el deseo de indagar en América Latina y el Caribe el enfoque del desarrollo de los procesos formativos en cuanto a Educación Integral para la Sexualidad[30], con el propósito de reconocer las buenas prácticas presentes en los entornos educativos del continente y así, aportar ideas innovadoras y realizables sobre la base de experiencias exitosas en países con cierta vinculación cultural, que pudieran nutrir el proceso de adaptación de los contenidos comunicacionales y entornos educativos a distancia en Venezuela, destinados a la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes con especial énfasis en su derecho a una vida libre de violencias sexuales, a través de la educación integral de sexualidad.

Dentro de las propuestas de buenas prácticas en América Latina y el Caribe se detectó como el principal modelo -en base a su integralidad y adecuación a los criterios de educación integral de la sexualidad- a los programas formativos desarrollados por la República Argentina.

El país tiene un robusto sistema educativo, actualmente apoyado en los entornos digitales. Planes, programas y políticas que favorecen la labor educativa en tiempos de pandemia. En esa línea, cuentan con el Plan Federal Juana Manso, puesto en marcha por el Ministerio de Educación durante el segundo semestre del año 2020, con el fin de poder vincular a estudiantes con las y los docentes y permitir así, el acceso a contenidos abiertos y multimedia para niveles de primaria y secundaria. Contempla: conectividad, equipamiento, una propuesta de formación y capacitación

[30] Se realizó un arqueo latinoamericano que se puede observar en el cuadro incluido en el Anexo 2

docente, en conjunto con una plataforma federal educativa de navegación gratuita, segura y soberana. Así como también aulas virtuales, que se componen de un conjunto de para favorecer los intercambios didácticos básicos sincrónicos y asincrónicos y, repositorios que se constituyen en una biblioteca virtual de recursos digitales multimedia, descargables y abiertos.

Para el logro de los propósitos el Ministerio de Educación suscribió convenios que permitieron dotar de tabletas y demás recursos tecnológicos, que forma parte del programa "*Acompañar: puentes de igualdad*"[31], especialmente en las zonas del país que no cuentan con acceso a las tecnologías, y así darles soporte durante la pandemia.

El Ministerio de Educación simultáneamente, tiene en línea la plataforma Educ.ar[32] donde tienen dispuestas diversas propuestas de recursos educativos, que están puestas a disposición de manera gratuita. Su contenido está segmentado de la siguiente manera:

[31] El programa articula: becas, comedores e infraestructura. Apoyo a docentes y alumnado.
[32] Mayores detalles a través del enlace: https://www.educ.ar

Tabla 4

Resumen de los contenidos de la plataforma Educar.

Formato:	Categoría:	Disciplinas:
Audio **Colección** **Galería de Imágenes** **Interactivo** **Libro Electrónico** **Texto** **Vídeo**	Actividades; Artículos; Efemérides; Entrevistas, ponencia y exposición; Experiencias pedagógicas; Infografía; Juegos y aplicaciones; Literatura; Mapa; Material audiovisual; Material de archivo; Material pedagógico; Minisitios; Normativas; y Tutoriales.	Administración; Ciencia Política; Ciencias de la Educación; Ciencias Naturales; Biología; Física; Química; Ciencias Sociales; Economía; Geografía; Historia; Comunicación; Cultura y Sociedad; Educación Artística; Arte; Artes Audiovisuales; Artes Visuales; Música; Teatro; Educación Digital; Educación Física; **Educación Sexual Integral**; Educación Tecnológica y Digital; Filosofía; Formación Ética y Ciudadana; Inglés; Juego; Lengua; Lenguas Extranjeras; Lengua y Literatura; Literatura; Matemática; Psicología; Robótica y Programación; Sociología; Tecnología Educativa; y Turismo.

Además de estos contenidos, es de destacar que dado que entre el 20 de marzo y el 31 de octubre de 2020, durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio se registró un aumento de 133% en las denuncias por acoso y abuso sexual infantil en el entorno virtual con respecto al año 2019, el Ministerio de Educación argentino promovió conjuntamente con la Sociedad Civil y el sector

privado, una *Campaña Nacional de Concientización y Prevención* con el objetivo de concientizar a la comunidad sobre el delito de grooming (acoso y abuso sexual infantil en el entorno virtual) y brindar recursos para la prevención, identificación y denuncia[33].

La estrategia formativa del país sureño cuenta además con el Programa *Seguimos Educando*[34], que es una propuesta del Ministerio de Educación de acompañamiento a las iniciativas de jurisdicciones, escuelas y educadores. El sitio reúne una serie de materiales, recursos e ideas para seguir educando y aprendiendo según los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios correspondientes a cada nivel. El mismo articula contenidos de TV, una serie de cuadernillos y materiales digitales a fin de facilitar y promover el acceso a la formación educativa y bienes culturales hasta tanto se retome el normal funcionamiento de las clases.

Este plan es apoyado por la Red Nacional Audiovisual Universitaria (RENAU), la Asociación de Radiodifusoras Universitarias Nacionales Argentinas (ARUNA) y la Red de Editoriales de las Universidades Nacionales (REUN) que colaboran en la difusión, mediante televisión, radio y demás medios de comunicación.

Cada programa para las y los jóvenes cursantes de 6to y 7mo grado consta de una pregunta semanal que se aborda con una mirada multidisciplinaria. En el caso de la secundaria, los contenidos se ordenan a través de 4 ejes: Participación juvenil, Educación Sexual Integral, Formas de conocimiento y Nosotros y la pandemia. Los programas de nivel inicial hasta 4º y 5º grado giran en torno a proyectos semanales donde se tratan diversos temas, abordados desde las distintas

[33] Para profundizar en relación a la misma puede consultarse a través del enlace: https://www.educ.ar/noticias/200482/campantildea-nacional-de-concientizacioacuten-y-prevencioacuten-contra-el-grooming

[34] Para mayores detalles del programa pueden consultarse en el enlace: https://www.educ.ar/recursos/155238/plataforma-seguimos-educando

materias. Además, los ciclos tienen secciones especiales donde se desarrollarán otros contenidos varios.

En el Anexo 4, se presentan a detalle los contenidos asociados a la disciplina de Educación Sexual Integral dentro del programa formativo dispuesto por el Gobierno de Argentina, que se encuentra contextualizado en el Programa Nacional de Educación Sexual Integral, que se imparte a partir del lineamiento impuesto por la Ley Nacional de Educación Sexual Integral adoptada en 2006, y el Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia, también conocido como Plan Enia. Sobre el particular, destaca el abordaje de las tres dimensiones comprendidas en la Educación Integral de la Sexualidad con enfoque de derechos humanos y de género.

En efecto, en relación con la dimensión biológica, destaca a lo largo de los tres niveles formativos, una mirada multisectorial e interdisciplinaria que incluye el derecho de niños, niñas y adolescentes a tener conocimiento científico acerca de su cuerpo, en un reconocimiento pleno de su corporalidad desde las visiones anatómicas y fisiológicas, favoreciendo la aceptación de la diversidad corporal, con especial énfasis en el proceso de aceptación y entendimiento de los cambios que se producen el ciclo de vida de niños, niñas y jóvenes, a fin de blindar su andamiaje emocional, psicológico y social.

De hecho, aporta especial importancia a la diferenciación sexual, favoreciendo el respeto a la diversidad corporal, incluso en el área vinculada a los órganos sexuales, propiciando entornos libres de prejuicios, que favorecen el reconocimiento e identificación tanto propia como de las otras personas en tanto que seres sexuales y sexuados, y su papel dentro del funcionamiento sexual y reproductivo, dentro de procesos propios, como la concepción, la gestación, el parto y la lactancia.

Asimismo, promueve conocimiento que estimula el autocuidado corporal a partir de óptimas estrategias de higiene personal, libre de prejuicios, favoreciendo el que se asuman hábitos de

protección que redundan en beneficios para el resguardo de su salud integral, para lo cual también provee información relacionada con el acceso a servicios de salud, con énfasis a aquellos relacionados con la salud sexual y reproductiva.

En cuanto a la dimensión cognitiva, se observa que a los niños, niñas y adolescentes se les provee de importantes contenidos relativos al tema del género y su visión como una construcción social a lo largo de la vida. A partir del uso de diversas estratégicas pedagógicas aportan en el proceso de reconocer al otro y la a y autorreconocerse, a partir de relaciones de igualdad y equidad, superando prejuicios y estereotipos por razones de género.

En esta misma dimensión destacan diversos contenidos asociados a las violencias sexuales hacia niñas, niños y adolescentes, a saber: las violencias basadas en el género que se da en las redes sociales; la trata y explotación sexual; Violencia en el ámbito de los derechos sexuales y reproductivos; Violencia en el ámbito mediático; Derechos humanos frente a la violencia institucional; historias de género; entre otros.

Asimismo, destaca la redacción y difusión de un documento denominado "Recomendaciones para equipos de educación en relación a situaciones de violencia durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio"[35] que incluyen las acciones a ser realizadas por el personal docente para la prevención, detección, denuncia y atención de situaciones de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes.

Finalmente, la dimensión afectivo-relacional está presente en todos los niveles, destacando contenidos que desmitifican el concepto del amor, contrarrestando de esta manera que afloren posibles formas de violencia en el seno de las relaciones amorosas y afectivas, promoviendo por el

[35] Instrumento descargable en el enlace: https://www.educ.ar/recursos/152522/recomendaciones-para-equipos-de-educación-en-relación-a-situaciones-de-violencia-durante-el-aislamiento-social,-preventivo-y-obligatorio/download/inline

contrario vínculos en el marco de las relaciones sociales y familiares basadas en el respeto, la tolerancia, la responsabilidad y la solidaridad, abordándose incluso contenidos sobre formas de resolución pacífica de conflictos al tiempo que limitan el impulso y persistencia de formas de violencia.

Asimismo, destacan contenidos asociados al derecho al placer, dando el justo peso a la autoexploración y a las formas sanas de experimentación de la sexualidad, libre de prejuicios y mitos y otorgan especial énfasis al desarrollo de relaciones sexuales sanas donde se le dé justo peso a la diferenciación entre conceptos como consentimiento y abuso o violencia sexuales, lo que desestructura posibles situaciones de coacción y favorece el derecho a una vida libre de violencia sexual.

CAPÍTULO IV

A MODO DE CIERRE

4.1. Deducciones de los Resultados

En términos generales, se han identificado numerosos elementos que indican la persistencia de importantes sesgos y patrones socioculturales que ponen en riesgo el derecho de los niños, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia sexual y que no sólo son vagamente abordados, sino que incluso son reforzados, en los contenidos desarrollados en el marco de la formación a distancia en radio, televisión y medios electrónicos que ha desarrollado el Ministerio del Poder Popular para la Educación.

En ese sentido, en cuanto al primero objetivo específico planteado en la presente investigación, dirigido al análisis de las orientaciones y programas educativos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Educación, se ha determinado un escaso abordaje de contenidos asociados a la sexualidad de los niños, niñas y adolescentes en las orientaciones pedagógicas del Plan "Cada Familia una Escuela", imperando únicamente aquellos que abordan las dimensiones biológicas de la sexualidad y algunas concernientes a las dimensiones cognitivas, afectivas y relacionales pero principalmente dirigidas a valores sociales muy generales, tales como el respeto, la tolerancia y la sana convivencia.

Luego, en los contenidos asociados a los programas de televisión y campañas comunicacionales analizadas, destacan importantes contenidos asociados a la prevención del embarazo a temprana edad y en la adolescencia y de infecciones de transmisión sexual.

Sin embargo, destaca la ausencia absoluta durante el período investigado, de contenidos tales como el autocuidado, la higiene personal y de órganos genitales, las violencias en entornos digitales, los comportamientos sexuales y el abuso sexual infantil, entre otros de gran importancia para la garantía del derecho de los niños, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia sexual.

En ese sentido, se refuerzan desde la educación a distancia patrones socioculturales que pudieran incidir en los niños, niñas y adolescentes, tales como: (1) la reafirmación de los tabúes en materia de sexualidad que impiden el derecho a la información científica; (2) la falta de apropiación del cuerpo por parte de los niños, niñas y adolescentes exponiéndoles a permitir el acceso no consensuado a él, y con ello, situaciones graves de violencias sexuales; (3) el desconocimiento de los factores de riesgo del abuso sexual infantil en casa pues "de eso no se habla" por la vergüenza que aporta a la familia cuando, como es lo más usual, el potencial agresor está en el entorno familiar; (4) la creencia de que la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes ocurre muy excepcionalmente lo cual minimiza la capacidad de identificar los factores de riesgo en el hogar.

Por otra parte, tomando en cuenta que el presente análisis abarcó orientaciones y contenidos educativos que la mayoría de las personas adultas significativas entrevistas expresaron no conocer, se reafirma que, durante el período analizado, el derecho de los niños, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia sexual no fue priorizado en los contenidos de formación en radio y televisión.

En cuanto al segundo objetivo específico de la investigación, relativo al análisis de necesidades, expectativas y valores de las personas adultas significativas en relación a la educación integral para la sexualidad de los niños, niñas y adolescentes y su derecho a una vida libre de violencia sexual, en el contexto actual de aislamiento social por COVID-19, se pueden destacar las siguientes deducciones de las entrevistas individuales y grupales realizadas:

- La sexualidad se sigue viendo como un atributo individual y no colectivo o cultural, lo cual redunda en la reproducción de patrones que naturalizan las violencias asociadas a la sexualidad en niños, niñas y adolescentes, tales como: la normalización de la violencia sexual en relaciones amorosas en la adolescencia y adultez, la hipersexualización del cuerpo de las niñas, adolescentes y mujeres y el abuso sexual infantil en general.

- Esta falta de enfoque colectivo y cultural de la sexualidad redunda en que si bien se dimensiona la gravedad de las violencias sexuales en la niñez y la adolescencia, no se asume absoluta corresponsabilidad en las personas adultas significativas, pues las madres y padres ven el riesgo en entornos digitales y en contenidos comunicacionales además de que consideran que la escuela tiene el principal rol educativo en el área; mientras que las y los docentes observan claramente el riesgo en los hogares y entornos familiares y consideran que la principal fuente de educación debería ser de madres, padres y representantes.
- Se identifica la violencia sexual como un problema grave y complejo, no obstante, las personas adultas significativas no parecen identificar los factores de riesgo en su entorno familiar lo cual conduce a una serie de contradicciones que deja a los niños, niñas y adolescentes desprotegidos de las personas adultas significativas para la garantía de sus derechos pues persiste el mito de que es algo que ocurre en otros espacios y “a mí no me va a pasar”.
- En el mismo sentido, si bien se identifica que la educación es clave para prevenir la violencia sexual en la niñez y la adolescencia, no hay de parte de las personas adultas participantes de las entrevistas, una asociación inmediata de la educación integral de la sexualidad con la prevención de la violencia sexual, ignorándose incluso los contenidos de la misma.
- En las entrevistas grupales, nadie habló de la educación integral de la sexualidad como un derecho, a pesar de que no sólo está incluida en la legislación venezolana sino también por instrumentos internacional. Esta situación debe además interpretarse desde la mirada de que la población venezolana tiene importante apropiación de sus derechos: que no se hable de la educación integral de la sexualidad como un derecho en un país en el que todas y todos hablan de derechos demuestra que no ha habido una verdadera apropiación del mismo.

- Con los señalamientos casi unánime del desconocimiento de los contenidos de programas educativos asociados a la educación integral de la sexualidad y la prevención de la violencia sexual, denota que en el período y población analizada, la institucionalidad pública, representada principalmente en el Ministerio del Poder Popular para la Educación, no está llegando a la población adulta significativa como rectora en la materia, imponiéndose otras fuentes tales como las de organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales.

En relación al tercer objetivo específico referido a la detección de alguna buena práctica en contenidos educativos difundidos en la región y en Venezuela, en razón de los planes de educación a distancia por la emergencia sanitaria mundial por COVID-19, se destaca en el caso venezolano, la campaña comunicacional "Hablemos Claro" promovida por el Ministerio del Poder Popular para la Educación y el Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas, en la medida en que aborda diversas aristas de las dimensiones biológica, cognitiva, afectiva y relacional de la educación integral de la sexualidad.

No obstante, sólo está enfocada en prevenir embarazos no planificado en la adolescencia y a temprana edad e infecciones de transmisión sexual, en la medida en que devenga del plan nacional diseñado para tal fin, razón por la que no aborda las formas de violencias sexuales en la niñez y la adolescencia ni las formas como prevenirlas, denunciarlas o atenderlas.

Por su parte, y sin ánimos de un ejercicio comparado, destaca la experiencia de la República Argentina en el marco del Plan Federal Juana Manso, destinado principalmente al acceso a contenidos abiertos y multimedia para niveles de primaria y secundaria tanto para maestros y maestras, como para estudiantes y familiares, contemplando aulas virtuales y recursos digitales multimedia, siendo éste el principal punto de encuentro de maestros y maestras.

Este plan ha sido posible en vista de que Argentina posee importantes indicadores de penetración del internet, con lo cual ha logrado reducir significativamente las brechas digitales,

logrando estar por encima del promedio de América Latina. Según el informe de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), "Perspectivas Económicas de América Latina 2020. Transformación Digital para una Mejor Reconstrucción"[36], Argentina ha logrado en la última década, mejorar el acceso digital aumentando el número de usuarios y usuarias de Internet y de suscripciones a servicios celulares móviles y de banda ancha fija.

No obstante, conscientes de la brecha digital aún existente, este plan es apoyado por la Red Nacional Audiovisual Universitaria (RENAU), la Asociación de Radiodifusoras Universitarias Nacionales Argentinas (ARUNA) y la Red de Editoriales de las Universidades Nacionales (REUN) que colaboran en la difusión, mediante televisión, radio y demás medios de comunicación.

Ahora bien, en relación a los contenidos asociados con la educación integral de la sexualidad, destaca que:

- Se abordan todas las dimensiones que incluye la educación integral de la sexualidad.
- Se ofrecen contenidos dirigidos a maestros y maestras, niños, niñas y adolescentes y familiares, a lo fines de aportar información a las personas adultas involucradas.
- Los contenidos se desarrollan con lenguaje inclusivo y no sexista, enfocado a la deconstrucción de patrones socioculturales que naturalizan las desigualdades y los estereotipos de género.
- Se abordan con recursos audiovisuales, entre otros, contenidos asociados a varias formas de violencias sexuales.
- Se difunden manuales para las maestras y maestros a los fines de otorgar herramientas para la prevención, denuncia y atención de todas las formas de violencias hacia niños, niñas y adolescentes.

[36] Disponible en el enlace: https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/f2fdced2-es.pdf?expires=1612232693&id=id&accname=guest&checksum=129853D59E30A586BF343765C6B14459

Finalmente, urge destacar que si bien en el informe señalado no se dispone de información oficial de la República Bolivariana de Venezuela, es un hecho público, notorio y comunicacional la brecha digital creciente en el país, razón por la que entre las deducciones a realizar, se observa una brecha comunicacional y digital imperante en el país, asociada a los problemas en la prestación de servicios públicos tales como la energía eléctrica, telefonía e internet, que afecta a todos los grupos de personas adultas significativas, lo cual incorpora un importante obstáculo en el derecho de los niños, niñas y adolescentes a la educación e información necesaria para la prevención y atención de la violencia sexual. Incluso esa brecha se hizo presente en la ejecución de las entrevistas virtuales que debieron ser reprogramadas en varias oportunidades por problemas de conectividad de varias y varios de las y los participantes.

4.2. Recomendaciones

La presente investigación destacó entre sus objetivos la necesidad de deducir recomendaciones que puedan incidir en los patrones socioculturales y contenidos de formación que han sido identificados en las conclusiones, en protección del derecho de los niños, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia sexual.

Sobre el particular, se han esquematizado dichas recomendaciones en tres niveles, a saber:

(1) Recomendaciones al Estado venezolano, con especial énfasis al Ministerio del poder Popular para la Educación en su calidad de ente rector de los actuales planes y programas de formación a distancia y al personal docente en tanto de servidoras y servidores que tienen a su cargo la ejecución de esos planes y programas de formación.

(2) Recomendaciones a las familias venezolanas, como principal entorno para la prevención y atención de la violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes.

(3) Recomendaciones a las y los profesionales de la comunicación, por su rol preponderante en la socialización del conocimiento, especialmente en estos tiempos de cuarentena social en el contexto de la epidemia sanitaria mundial por COVID-19.

4.2.1. Recomendaciones al Estado venezolano.

En función de los hallazgos y conclusiones antes desarrollados, se recomienda al Ministerio del Poder Popular para la Educación:

- Priorización de la educación integral de la sexualidad en los planes y programas de educación a distancia segmentados para cuatro públicos: niños, niñas y adolescentes; madres, padres y familias; personal docente y profesionales de la comunicación.
- Crear contenidos en educación integral de la sexualidad con las y los docentes que ya se han formado sobre el particular a nivel nacional, permitiendo acelerar los pasos para que los contenidos lleguen a los niños, niñas y adolescentes, independientemente de que no se haya culminado la formación de maestras y maestros.
- Producir y difundir urgentemente contenidos específicos sobre prevención, detección, denuncia y atención de la violencia sexual hacia niñas, niños y adolescentes, por ejemplo: definición del abuso sexual infantil, perfil del agresor, modus operandi del agresor, elementos para identificar una víctima, cómo actuar, donde denunciar, etc.
- Direccionar los contenidos de educación integral de sexualidad desde un enfoque crítico, que permita un ejercicio de apropiación y empoderamiento de parte de los niños, niñas y adolescentes y de sus entornos familiares, enfocados ineludiblemente desde una perspectiva científica, liberadora y laica.
- La incorporación de contenidos en todos los niveles, sobre el autocuidado, la higiene personal y de órganos genitales, las violencias en entornos digitales, los comportamientos

sexuales y el abuso sexual infantil, entre otros de gran importancia para la garantía del derecho de los niños, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia sexual.

- Activar mecanismos alternativos de identificación y atención de situaciones de violencia sexual en niños niñas y adolescentes mediante formación rápida de unidades educativas coordinadoras (por ejemplo, una por eje territorial) y un protocolo de actuación y articulación con las instituciones de protección del niños, niña y adolescente.
- Realizar acciones destinadas a la reducción de la brecha digital mediante: (1) metodologías de comunicación y difusión de tipo analógico para mayor alcance tales como la mensajería de texto masiva; (2) uso de redes sociales o plataformas digitales de amplio espectro para el alcance de los niños, niñas y adolescentes y sus familiares, tales como Facebook y la Plataforma Patria, en las que se podrían desarrollar contenidos y cuestionarios sobre educación integral de la sexualidad a ser desarrollados en familia; (3) alianza con redes de producción y difusión comunicacional en los territorios tales como infocentros, salas de cine comunitarias, universidades e institutos, etc.
- Tomar en consideración la experiencia de la República Argentina como buena práctica.

4.2.2. Recomendaciones a las familias venezolanas

- Buscar alternativas formativas en materia de educación integral de la sexualidad, para la generación de mayores factores de protección para los niños, niñas y adolescentes, tanto en los entornos digitales como familiares.
- Informarse acerca del fenómeno del abuso sexual infantil y las maneras de prevenirlo, detectarlo, denunciarlo y atenderlo, tales como: definición del abuso sexual infantil, perfil del agresor, modus operandi del agresor, elementos para identificar una víctima, cómo actuar, donde denunciar, etc.

- Establecer canales de comunicación directos y permanentes con los niños, niñas y adolescentes para el intercambio de información sobre educación integral de la sexualidad siempre con enfoque científico, de derechos, liberador y laico y especialmente, sobre los factores de riesgo y de protección en materia de violencia sexual infantil o adolescente.
- Desvincular esa información intercambiada con los niños, niñas y adolescentes de perspectivas subjetivas, personales y prejuiciadas.
- Denunciar cualquier situación que pudiera estar poniendo en riesgo el derecho de los niños, niñas y adolescente a una vida libre de violencia sexual.
- Desarrollar métodos de corresponsabilidad en el cuido de los niños, niñas y adolescentes que evite su exposición a formas de violencia sexual tanto en entornos digitales como familiares.
- Exigir a las instituciones públicas y privadas, el desarrollo prioritario de contenidos en materia de educación integral de la sexualidad.

4.2.3. Recomendación a las y los profesionales de la comunicación

- Desarrollar una campaña comunicacional permanente de prevención, detección, denuncia, atención y erradicación de la violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes, en el marco de la responsabilidad social de las y los prestadores de servicios comunicacionales.
- Diseñar y ejecutar planes de formación para comunicadores y comunicadoras en materia de derechos sexuales y reproductivos y en particular, sobre abuso sexual infantil y otras formas de violencias sexuales hacia niños, niñas y adolescentes.
- Abordar comunicacionalmente contenidos formativos como aquellos que componen las dimensiones de la educación integral de la sexualidad; contenidos para la detección como la publicación de perfiles y factores de riesgo; contenidos para la denuncia como las

instituciones competentes y contenidos de sensibilización como las consecuencias en la vida y la salud de los niños, niñas y adolescentes frente a la violencia sexual.

- Implementar mecanismos de boicot a las informaciones que ponen en riesgo el derecho de los niños, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia sexual, tales como aquellos que hipersexualizan los cuerpos de niñas y adolescentes o revictimizan a niñas y adolescentes victimas de alguna forma de violencia.
- Promover contenidos destinados a la superación de las desigualdades y discriminaciones por razones de género.

Sólo en articulación permanente de estos tres grupos de protección del derecho de los niños, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia sexual, podrá garantizar todos los derechos sexuales y reproductivos de esta población, en la construcción de un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia y en resistencia de los efectos socioeconómicos de la emergencia sanitaria mundial por COVID-19.

BIBLIOGRAFÍA

Administración Nacional de Educación Pública. (2014). *Está bueno conversar: Educación Sexual para Familias. Montevideo. Uruguay*. Obtenido de https://uruguayeduca.anep.edu.uy: https://uruguayeduca.anep.edu.uy/sites/default/files/2018-01/esta-bueno-conversar.pdf

Administración Nacional de Administración Pública. (2012). *Es parte de la vida: material de apoyo sobre sexualidad y discapacidad. Uruguay*. Obtenido de https://uruguayeduca.anep.edu.uy: https://uruguayeduca.anep.edu.uy/sites/default/files/2018-01/Es_parte_de_la_vida_tagged.pdf

Aigneren, M. (2009). *Análisis de contenido. Una introducción. La Sociología En Sus Escenarios*. Obtenido de https://revistas.udea.edu.co: https://revistas.udea.edu.co/index.php/ceo/article/view/1550

Arandes, T., & Antonio, J. (2013). *El análisis de contenido como herramienta de utilidad para la realización de una investigación descriptiva.* Provincia, Núm. 29, Universidad de los Andes: Mérida, Venezuela.

Arredondo, V. (2002). *Guía Básica de Prevención del Abuso Sexual Infantil.* Valparaíso – Chile: ONG Paicabí.

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1959). *Declaración de los Derechos del Niño.* Naciones Unidas.

Asociación Civil de Planificación Familiar (PLAFAM) y The Sexual Rights Initiative (SRI). (2016). *Informe sobre Venezuela en la 26° Ronda del Examen Periódico Universal.* Caracas – Venezuela.

Asociación Venezolana para una Educación Sexual Alternativa (AVESA). (2016). *Manual de la Ruta de Atención Institucional del Abuso Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes.* Caracas – Venezuela.

Berelson, B. (1952). *Content Analysis in Communications Research.* New York: The Free Press.

Bowlby, J. (1998). *El apego. Tomo 1 de la trilogía "El apego y la pérdida".* Barcelona, Paidós.

CNDH. (1990). *Declaración Mundial Sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño.* Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Código Penal. (13 de Abril de 2005). Gaceta Oficial Extraordinaria Nº 5.768.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL. (2009). Maltrato infantil: una dolorosa realidad puertas adentro. *Revista Desafíos*(Número 9).

Comité de los Derechos del Niño . (2014). *Observaciones Finales sobre los informes periódicos tercero a quinto de la República Bolivariana de Venezuela*. Obtenido de http://docstore.ohchr.org/: http://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2FPPRiCAqhKb7yhsuWScRhT3G6k2pkVh7X2%2FMOw0DEwNRf5RaPEJOG0qVPmM9Lx%2FEL5CKSxreU1TzELQbbFLRydugEG20%2FSBqqEK%2F6hWLJssqpm5lx42F8GyBx%2B

Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). (1949). *Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra ("Cuarto Convenio de Ginebra").* 75 UNTS 287.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (30 de diciembre de 1999). Gaceta Oficial Extraordinaria N° 36.860.

Duverger, M. (1962). *Métodos de las Ciencias Sociales.* Barcelona: Editorial Ariel.

Federación Internacional de Planificación Familia (IPPF). (2010). *IPPF Framework for Comprehensive Sexuality Education.* Londres – Reino Unido: IPPF. Obtenido de

https://www.ippf.org/sites/default/files/ippf_framework_for_comprehensive_sexuality_education.pdf

Fondo de Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF . (2006). *La violencia contra niños, niñas y adolescentes. Informe de América Latina en el marco del Estudio Mundial de las Naciones Unidas.* Nueva York – Estados Unidos: Publicaciones UNICEF.

Fondo de Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF . (2017). *Abuso sexual contra niños, aniñas y adolescentes. Una guía para tomar acciones y proteger sus derechos.* Nueva York – Estados Unidos: Publicaciones UNICEF.

Fondo de Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF. (2017). *Niños en un Mundo Digital, Estado Mundial de la Infancia 2017.* Buenos Aires - Argentina: Publicaciones UNICEF.

Fondo de Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF. (2017). *Niños y el Marketing Digital: Derechos, riesgos y oportunidades.* Nueva York – Estados Unidos: Publicaciones UNICEF.

Fondo de Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF. (2020). *Impacto del COVID-19 en los niños, niñas, adolescentes y sus familias en América Latina y el Caribe.* Publicaciones UNICEF LAC.

Fondo de Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF. (2020). *Nota técnica: Protección de la niñez y adolescencia durante la pandemia del coronavirus.* Nueva York – Estados Unidos: Publicaciones UNICEF.

Gobierno de Argentina . (2020). *ESI - Marco Normativo*. Obtenido de https://www.argentina.gob.ar/educacion/esi/normativa

Gobierno de Argentina. (2020). *Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia*. Obtenido de https://www.argentina.gob.ar/planenia

Guendel, L. (2002). *Políticas Públicas y Derechos Humanos.* San José, Costa Rica: En Fragua.

Instituto Nacional de Estadísticas (INE), Subcomité de Estadísticas Sociales. (2010). *Indicadores Disponibles de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes*. Obtenido de http://www.ine.gov.ve/: http://www.ine.gov.ve/documentos/SEN/menuSEN/pdf/subcomitesociales/Indicadores_Disponibles_de_Ni%C3%B1os_Ni%C3%B1as_Adolescentes_y_Jovenes_2010.pdf

Krippendorff, K. (1980). Content Analysis, an introduction to its methodology. *Beverly Hills: CA. Sage Publications*, 21.

Ley Orgánica de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. (10 de diciembre de 2007). Gaceta Oficial Extraordinaria Nº 5.859.

Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (25 de noviembre de 2014). Gaceta Oficial Nº 40.548.

López, M. (2014). *Los Juegos en la Detección del Abuso Sexual Infantil.* Buenos Aires–Argentina: Editorial Maipue.

Lora, L. (2007). *Efectivizar la escucha y el deseo en la construcción del concepto sujeto de derecho. Aportes para la construcción del concepto "niño como sujeto de derecho. Publicación del 8vo Congreso Nacional de Sociología Jurídica.* Buenos Aires- Argentina: Universidad de Buenos Aires.

Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Social & Ministerio de Educación de Argentina . (2020). *Plan Enia. Recorrido, logros y desafíos*. Obtenido de https://bancos.salud.gob.ar/recurso/plan-enia-recorrido-logros-y-desafios

Ministerio del Poder Popular para la Educación. (2021). *Portal de Ministerio del Poder Popular para la Educación para el Plan "Cada Familia una Escuela"* . Obtenido de http://cadafamiliaunaescuela.me.gob.ve

Ministerio del Poder Popular para la Educación y Fondo de Poblaciones de Nacionaes Unidas –UNFPA. (2019). *Orientaciones Pedagógicas para la Educación Integral de la Sexualidad en el Subsistema de Educación Básica.* UNFPA, Ministerio de Educación.

MPPE . (2020). *Educación Primaria. Cuadernillo 2. Plan Temático*. Obtenido de http://cadafamiliaunaescuela.fundabit.gob.ve/images/documentos/fundamentos/Plan-Tematico-Educacion-Primaria.pdf

MPPE. (2020). *Educación Primaria. Cuadernillo 1. Orientaciones pedagógicas 2020-2021*. Obtenido de http://cadafamiliaunaescuela.fundabit.gob.ve/images/documentos/fundamentos/Orientaciones-Pedagogicas-2020-2021-Educacion-Primaria.pdf

ONU . (2020). *Los niños deben ser protegidos de la pedofilia y el abuso exacerbado por la pandemia del coronavirus*. Obtenido de https://news.un.org/es/story/2020/04/1472542

ONU: Asamblea General. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos.* 217 A (III).

ONU: Asamblea General. (1966). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI). *Serie de Tratados*, 171.

ONU: Asamblea General. (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI). *Serie de Tratados*, 3.

ONU: Asamblea General. (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. *Treaty Series*, 3.

ONU: Asamblea General. (2002). *Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.* ONU.

Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Asamblea General. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Obtenido de https://www.acnur.org/agenda-2030-para-el-desarrollo-

sostenible.html?gclid=CjwKCAiAjeSABhAPEiwAqfxURZ73Nr44Rhdu4lPlkMajt5Bpi4KwRbZOT2ziK-gAzDYIrylZCbs0XRoCvFEQAvD_BwE

Organización Mundial de la Salud. (2020). *"Uso excesivo de Internet: desarrollo de políticas y programas para abordar un problema creciente"* . Obtenido de https://www.who.int/: https://www.who.int/substance_abuse/excessive_internet_use/en/

Organización Mundial de la Salud. (2020). *Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia contra los niños 2020: resumen de orientación.* Organización Mundial de la Salud. Obtenido de https://apps.who.int/iris/handle/10665/332450

Pinheiro, P. Experto Independiente para el Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños. (2006). *Informe Mundial sobre la Violencia contra los Niños y Niñas.* 61 Asamblea General de las Naciones Unidas, Documento A/61/299.

Red de Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes (REDHNNA). (2019). *Niños, Niñas y Adolescentes, víctimas de la Emergencia Humanitaria Compleja.* Caracas – Venezuela.

Rituerto, A. (2012). *Guía de Recursos para la Prevención y Atención del Abuso y la Explotación Sexual Infantil.* Madrid -España: SaveTheChildren.

Romero, J. (2018). *Abuso Sexual Infantil y Adolescente en Venezuela. Una aproximación en cifras. Análisis de fuentes primarias y secundarias.* Caracas – Venezuela: Fundación Habla.

Romero, J. (2018). *Tratado Teórico del Abuso Sexual Infantil y Adolescente en Venezuela.* Caracas – Venezuela: Fundación Habla.

Romero, J. (2019). *Cifras de Abuso Sexual Infantil y Adolescente en Venezuela. Mayo 2018 – mayo 2019.* Caracas – Venezuela: Fundación Habla.

Senado y Cámara de Diputados de la República de Argentina. (2006). *Ley del Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Registrada bajo el Nº 26.150*. Obtenido de http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/121222/norma.htm

Tribunal Supremo de Justicia, Sala Constitucional. (2017). *Sentencia número 91 de fecha 15 de marzo de 2017*. Obtenido de http://historico.tsj.gob.ve/: http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/marzo/196883-91-15317-2017-14-0130.HTML

Tribunal Supremo de Justicia, Sala de Casación Penal. (2007). *Sentencia 247 de fecha 22 de mayo de 2007*. Obtenido de https://vlexvenezuela.com/: https://vlexvenezuela.com/vid/vicente-rodr-guez-solicitante-283328355

UNESCO. (2017). *Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad. Un enfoque basado en evidencia.* Paria – Francia. Obtenido de https://es.unesco.org/themes/educacion-salud-y-bienestar

Unesco. (2018). *Por qué es importante la educación integral en sexualidad*. Obtenido de https://es.unesco.org/news/que-es-importante-educacion-integral-sexualidad

UNICEF. (2011). *Protocolo facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía*. Obtenido de https://www.unicef.org/: https://www.unicef.org/spanish/crc/index_30204.html

Unicef. (2020). *Cómo prevenir la violencia en casa*. Obtenido de https://www.unicef.org/venezuela/historias/cómo-prevenir-la-violencia-en-casa

Universidad Pedagógica Experimental Libertador. (2013). *Manual para la Formación Docente en Educación Integral de la Sexualidad Humana.* Universidad Pedagógica Experimental Libertador.

Victoriano, P. (2011). *El ciber-acoso con intención sexual y el child-grooming.* España: Quadernos de criminología núm. 15.